REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

SGD-MC-085-21

San Miguel de Agreda de Mocoa, 22 de diciembre de 2021

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 23 DIC 2021
Recibido por: Anderson Muriel
Registro No. 7928
No. Folios: Hora: 12:08

Oficio 2462-2021

Doctor
NELSON FRANCISCO RINCON.
Jefe de Oficina de Contratación
Gobernación del Putumayo
La ciudad

Referencia: Remisión Estudios Previos.

Cordial saludo,

Mediante el presente me permito remitir estudio previo y ficha técnica cuyo objeto es "**APOYO A LA CAPACITACION DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** con el fin de que se haga la respectiva revisión por parte de la Oficina de Contratación Departamental, para lo cual se anexa información contenida en los documentos adjuntos.

Quedo atento a cualquier requerimiento o inquietud, agradeciendo de antemano su pronta diligencia.

CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA.
Secretario de Gobierno Departamental.

Elaboró	Juliana Salazar Diaz	Apoyo Jurídico SGD	Secretaria de Gobierno	
Aprobó	Fernando Rodriguez	Profesional de Apoyo SGD	Secretaria de Gobierno	

Anexo: Estudio Previo.
Solicitud CDP. Y Certificado CDP
Análisis del Sector.
Solicitud Plan Anual y Certificado Plan Anual
MGA

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-041
	LISTA DE CONTROL DOCUMENTAL MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

DATOS DEL PROCESO:	
SECRETARÍA QUE GENERA LA NECESIDA	SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
No. PROCESO	
OBJETO	APOYO A CAPACITACION DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

	REQUISITOS	FOLIO	Cumple	No Cumple	No Aplica	OBSERVACIONES
item	ETAPA PRECONTRACTUAL					
	Documentación Básica Proceso Contractual					
1	Proyecto (MGA, Árbol de problemas, presupuesto, cronograma, etc.) (en caso de requerirse)	X				
2	Documento de publicación proyecto (en caso de requerirse)	X				
3	Certificado de Banco de Proyectos (en caso de requerir)					
4	Solicitud de cotizaciones (mínimo tres (3)	X				
5	Cotizaciones (mínimo tres (3))	X				
6	Certificación del plan anual de adquisiciones y documento de publicación en SECOP II	X				
7	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal	X				
8	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X				
9	Análisis del Sector	X				
10	Matriz de riesgo	X				
11	Estudios previos	X				

NOTAS:

1. LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ENTREGADOS EN MEDIO ELECTRÓNICO (CD, USB, ETC) EN FORMATO PDF Y ÚNICAMENTE EL ESTUDIO PREVIO, MATRIZ DE RIESGO Y ANÁLISIS DEL SECTOR DEBERÁN SER ANEXADO EN FORMATO WORD.
2. TODOS LOS DOCUMENTOS REFERIDOS ANTERIORMENTE DEBEN ESTAR FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES.

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-041
	LISTA DE CONTROL DOCUMENTAL MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

QUIEN VERIFICA:
Nombre CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA Cargo SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Firma Fecha 22/12/2021



Impreso el 22/12/2021 11:46:08 a.m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Apoyo a Capacitación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Departamento del Putumayo

Código BPIN

2021006860207

Sector

Gobierno Territorial

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 19/07/2021 15:14:27

Identificador: 423754

Formulador: Maria Camila Rojas Gonzalez

Impreso el 22/12/2021 11:46:08 a.m.

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo

Linea

3. Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático

Programa

4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Trece Municipios un Solo Corazón (2020-2023)

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Vamos a coordinar y articular las instituciones para hacer efectiva la gestión del riesgo de desastres, vamos a implementar los encuentros ciudadanos en municipios y veredas del departamento, fortalecer el sistema de gestión de la calidad en los procesos y hacer de la gobernación una institución moderna, transparente al servicio de la comunidad.

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Gestión del Riesgo de Desastres, Un compromiso de Todos.

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

No Aplica

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

No Aplica

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

No Aplica

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Impreso el 22/12/2021 11:46:08 a.m.

Identificación y descripción del problema

Problema central

Deficiencia en la prestación del servicio gestión del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el departamento del Putumayo

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Los trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo, presentan una débil prestación del servicio público esencial ante emergencias debido a un frágil fortalecimiento técnico, operativo, administrativo en la prestación del servicio de gestión del riesgo contra incendios, los preparativos, atención de rescate y atención de incidentes con materiales peligrosos lo cual perjudica la seguridad integral a la que los habitantes del departamento tienen derecho. Teniendo en cuenta los ingresos bomberiles promedio anual en el periodo 2016-2019 por concepto de convenios, contratos o transferencias, se puede categorizar de manera general los cuerpos de bomberos voluntarios en tres tipos:
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios con ingresos Altos: Colón, Sibundoy, San francisco y Leguizamo. No alcanza para cubrir gastos de funcionamiento.
-Cuerpo de Bomberos Voluntarios con ingresos bajos: Puerto Caicedo, Villagarzón, Orito, Valle Guamuez, Sanmiguel, Puerto Guzmán. Apenas alcanza para funcionamiento.
-Cuerpo de Bomberos Voluntarios con ingresos medios: Mocoa y Puerto Asís. Alcanza para funcionamiento y algo de inversión.
Los cuerpos de Bomberos Voluntarios con ingresos medios y bajos especifican la falta de recursos existentes para enfrentar las necesidades de presentar un proyecto ante el Departamento del Putumayo donde se les brinde el apoyo para el fortalecimiento bomberil en especial en los temas de capacitación para atender situaciones de riesgo y contra incendio con el fin de atender a las comunidades en los territorios de manera eficaz sin contratiempos en la prestación de sus servicios, fortaleciendo así esta importante institución y salvaguardado la vida de los moradores del departamento del Putumayo.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Doscientos cincuenta (250) unidades de Cuerpo de Bomberos Voluntarios descaminados en los trece (13) municipios del departamento del Putumayo, demandan previamente acciones de capacitación para el fortalecimiento institucional, mejorar su funcionamiento y prestar un eficiente servicio a la comunidad que requiera de su servicio en las actividades conexas a sus funciones en el departamento del Putumayo.

Impreso el 22/12/2021 11:46:08 a.m.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Ausencia de programas de capacitación para el fortalecimiento de los CBV en la atención del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate e incidentes con materiales peligrosos en el departamento del Putumayo.	**1.1** Escasos programas de capacitación y asistencia técnica que garanticen el óptimo funcionamiento de los CBV en el departamento del Putumayo. **1.2** Débil operación y funcionamiento en la atención al riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescate e incidentes con materiales peligrosos, en el departamento del Putumayo. **1.3** Bajo nivel de inversión para el fortalecimiento institucional de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Putumayo.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Baja efectividad de respuesta en la atención integral de emergencias en todas sus modalidades y atención de incidentes en el departamento del Putumayo.	**1.1** Bajos índices de operacionalidad e incumplimiento de las normas y protocolos por parte de los CBV en el departamento del Putumayo. **1.2** Escaso personal idóneo para el funcionamiento en la atención al riesgo en el departamento del Putumayo. **1.3** Escasa inversión en los programas de capacitación para los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en el departamento del Putumayo.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

250

Fuente de la información

DANE 2021

Localización

Ubicación general	Localización especifica
Región: Amazonia **Departamento:** Putumayo **Municipio:** **Centro poblado:** **Resguardo:**	Los Trece (13) municipios del departamento del Putumayo: Sibundoy, Colon, Mocoa, San Francisco, Santiago, Villagarzòn, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Orito, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamuez y Puerto Leguizamo.

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

100

Fuente de la información

Secretaria de Gobierno Departamental "Trece (13) trece municipios un solo corazón (2020-2023)".

Localización

Ubicación general	Localización especifica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonia **Departamento:** Putumayo **Municipio:** **Centro poblado:** **Resguardo:**	Los Trece (13) municipios del departamento del Putumayo: Sibundoy, Colon, Mocoa, San Francisco, Santiago, Villagarzòn, Puerto Guzman, Puerto Caicedo, Orito, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamuez y Puerto Leguizamo.	

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	75	Dirección Nacional de Bomberos 2021.
	Femenino	25	Dirección Nacional de Bomberos 2021.
Grupos étnicos	Población Indígena	25	Dirección Nacional de Bomberos 2021.
	Población Afrocolombiana	8	Dirección Nacional de Bomberos 2021.
	Población Raizal	10	Dirección Nacional de Bomberos 2021.
Etaria (Edad)	15 a 19 años	15	Dirección Nacional de Bomberos 2021.
	20 a 59 años	75	Dirección Nacional de Bomberos 2021.
	Mayor de 60 años	10	Dirección Nacional de Bomberos 2021.
Población Vulnerable	Discapacitados	1	Dirección Nacional de Bomberos 2021.
	Víctimas	9	Dirección Nacional de Bomberos 2021.

Impreso el 22/12/2021 11:46:10 a.m.

Alternativa 1. Fortalecimiento los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, mediante capacitaciones en el departamento del Putumayo.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Capacitación para el apoyo y servicio de gestión del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el departamento del Putumayo.

Medido a través de

Número

Descripción

Brindar servicio de gestión del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, mediante capacitaciones en el departamento del Putumayo.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2019	0,00	100,00	-100,00
2020	0,00	100,00	-100,00
2021	0,00	100,00	-100,00
2022	0,00	100,00	-100,00
2023	0,00	100,00	-100,00

Alternativa: Fortalecimiento los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, mediante capacitaciones en el departamento del Putumayo.

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Los Cuerpos de Bombero de los trece (13) municipios del departamento del Putumayo; definieron realizar tres (3) capacitaciones dirigida a setenta (70) unidades bomberiles, mediante oficio dirigido a la secretaria de Gobierno Departamental; con el fin de fortalecer la institucionalidad y aunar esfuerzo que conlleven al al desarrollo de actividades de manera eficaz reduciendo la perdidas de vidas ante eventos de incendios e imprevistos. Las capacitaciones se desarrollaran de manera articulada con la Unidad Nacional de Bomberos y la unidad de gestión de Riesgo del departamento como ente representativo de la Gobernacion del Putumayo; las entidades propuestas para el desarrollo de este programa de capacitación son: la escuela Surcolombiana de bomberos benemérito cuerpo de bomberos voluntarios de Pitalito, Academia nacional de bomberos benemérito cuerpo de bomberos voluntarios de Cali, Bomberos Colombia benemérito cuerpo de bomberos voluntarios de pasto, enfocado en los siguientes temas: Gestión y Administración de Cuerpos de Bomberos, Sistema comando de Incidentes y Bases para la formulación de Proyectos, estas capacitaciones se desarrollaran durante la vigencia del 2021.

5. Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Deficiencia en la prestación del servicio gestión del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el departamento del Putumayo

Objetivo general – Propósito

Mejorar la prestación del servicio en Gestión del Riesgo contra Incendio, los Preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la Atención de Incidentes con materiales peligrosos en el departamento del Putumayo.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Número de personas atendidas	**Medido a través de:** Número **Meta:** 100 **Tipo de fuente:** Informe	"Trece (13) trece municipios un solo corazón (2020-2023)".

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Ausencia de programas de capacitación para el fortalecimiento de los CBV en la atención del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate e incidentes con materiales peligrosos en el departamento del Putumayo.	Implementar programas de capacitación para el fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en la atención del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate e incidentes con material peligrosos en el departamento del Putumayo.
Causa indirecta 1.1 Escasos programas de capacitación y asistencia técnica que garanticen el óptimo funcionamiento de los CBV en el departamento del Putumayo.	Fortalecer los programas de Capacitación y asistencia técnica que garanticen el óptimo funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en el departamento del Putumayo.
Causa indirecta 1.2 Débil operación y funcionamiento en la atención al riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescate e incidentes con materiales peligrosos, en el departamento del Putumayo.	Garantizar la operación y funcionamiento en la atención al riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescate e incidentes con materiales peligrosos, en el departamento del Putumayo.
Causa indirecta 1.3 Bajo nivel de inversión para el fortalecimiento institucional de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Putumayo.	Elevar los índices de inversión para el fortalecimiento institucional de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.

Impreso el 22/12/2021 11:46:10 a.m.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Fortalecimiento los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, mediante capacitaciones en el departamento del Putumayo.	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa: Fortalecimiento los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, mediante capacitaciones en el departamento del Putumayo.

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** **Centro poblado:** **Resguardo:** **Latitud:** **Longitud:**	Los trece Municipios del departamento del Putumayo, discriminando de la siguiente manera: Colon: 1°10'59"N, 76°58'1"O Mocoa: 1°8'51"N, 76°38'50"O Orito: 1°39'57"N, 76°52'15"O Puerto Asís: 0°30'0"N, 76°28'59"W Puerto Caicedo: 0°37'56"N, 76°34'51"W Puerto Guzmán: 0°57'45"N, 76°24'26"W Puerto Leguizamo: 0°11'38"S, 74°46'46"W San Francisco: 0°10'1"N, 76°52'59"W San Miguel: 0°20'35"N, 77°0'0"W Santiago: 1°9'0"N, 77°0'0"W Sibundoy: 1°12'0"N, 76°55'1"W Valle del Guamuez: 0°21'1"N, 76°54'0"W Villagarzon: 1°1' 59" Norte, 76° 37' 1" O

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Comunicaciones,
Costo y disponibilidad de terrenos,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Factores ambientales,
Medios y costos de transporte,
Orden público,
Otros,
Topografía

Impreso el 22/12/2021 11:46:10 a.m.

Alternativa: Fortalecimiento los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, mediante capacitaciones en el departamento del Putumayo.

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 36.866.667,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 36.866.667

Implementar programas de capacitación para el fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en la atención del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate e incidentes con material peligrosos en el departamento del Putumayo.

Producto	Actividad
1.1 Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de cuerpos de bomberos **Cantidad:** 13,0000 **Costo:** $ 36.866.667	**1.1.1** Capacitar a los trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios para el desarrollo de actividades de gestión del riesgo contra incendio, preparativos, atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el departamento del Putumayo **Costo:** $ 36.866.667 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** SI

Alternativa: Fortalecimiento los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, mediante capacitaciones en el departamento del Putumayo.

Actividad 1.1.1 Capacitar a los trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios para el desarrollo de actividades de gestión del riesgo contra incendio, preparativos, atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el departamento del Putumayo

Periodo	Mano de obra calificada
0	$36.866.667,00
Total	$36.866.667,00

Periodo	Total
0	$36.866.667,00
Total	

Alternativa: Fortalecimiento los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, mediante capacitaciones en el departamento del Putumayo.

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	De calendario	Retraso en la ejecución de actividades consideradas en el cronograma del presente proyecto.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Retraso en las actividades programadas, aumento en los costos de presupuesto, adquisición no concertada con proveedores, incumplimiento del alcance del proyecto, incumplimiento de las obligaciones contractuales, liquidación del proyecto y ejecución de pólizas.	Realizar la evaluación adecuada del esquema de división del trabajo y los tiempos de ejecución de las actividades, realizar un seguimiento evaluación periódico de las metas indicadores parciales y globales de la ejecución del proyecto, crear hitos.
2-Componente (Productos)	Operacionales	Escaso personal idóneo y equipo adecuado para el desarrollo del proyecto.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Retraso en las actividades programadas, aumento de los costos del presupuesto, baja calidad en el desarrollo de las actividades, incumplimiento del alcance del proyecto.	Realizar evaluaciones cuantitativas y cualitativas de los recursos existentes y de los que deben ser adquiridos o alquilados para contar con equipos, personal y material necesario en el momento adecuado, maximizando la eficiencia y reduciendo los costos.
3-Actividad	Financieros	Incumplimiento en los desembolsos de las actividades consideradas de las rutas criticas.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Incumplimiento de las metas e indicadores, suspensión de las actividades de construcción, requerimientos de adicionales en tiempo y dinero.	Apoyar el área financiera para gestionar el pago oportuno de las cuentas causadas y soportadas mediante informes técnicos y actas parciales o finales

Impreso el 22/12/2021 11:46:11 a.m.

Alternativa: Fortalecimiento los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, mediante capacitaciones en el departamento del Putumayo.

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

El Presente Proyecto solo generara beneficios estimados en Ahorro de dinero para: 1) Apoyo para prestación del servicio de gestión de riesgo contra incendio, mediante capacitaciones y asistencia técnica a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	100,00	$146.000,00	$14.600.000,00
1	100,00	$146.000,00	$14.600.000,00
2	100,00	$146.000,00	$14.600.000,00
3	100,00	$146.000,00	$14.600.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$14.600.000,00	$14.600.000,00
1	$14.600.000,00	$14.600.000,00
2	$14.600.000,00	$14.600.000,00
3	$14.600.000,00	$14.600.000,00

Alternativa 1

Flujo Económico

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$11.680.000,0	$0,0	$0,0	$36.866.667,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-25.186.667,0
1	$11.680.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$11.680.000,0
2	$11.680.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$11.680.000,0
3	$11.680.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$11.680.000,0

Impreso el 22/12/2021 11:46:11 a.m.

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Fortalecimiento los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, mediante capacitaciones en el departamento del Putumayo.					
$4.378.854,70	18,52 %	$1,12	$368.666,67	$36.866.667,00	$1.351.615,22

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos (Producto principal del proyecto)	$2.835.897,46

03 - Decisión

Alternativa

Fortalecimiento los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, mediante capacitaciones en el departamento del Putumayo.

Impreso el 22/12/2021 11:46:11 a.m.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Implementar programas de capacitación para el fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en la atención del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate e incidentes con material peligrosos en el departamento del Putumayo.

Producto

1.1. Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Organismos de atención de emergencias fortalecidos

Medido a través de: Número de cuerpos de bomberos

Meta total: 13,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	13,0000		

Impreso el 22/12/2021 11:46:11 a.m.

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Programas De Capacitación Diseñados

Medido a través de: Número

Código: 9900G005

Fórmula: Pce

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: (Plan de Desarrollo Departamental, Trece Municipios un Solo Corazón (2020-2023).

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	1	**Total:**	1

Impreso el 22/12/2021 11:46:11 a.m.

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias

Subprograma presupuestal

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

Impreso el 22/12/2021 11:46:11 a.m.

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Putumayo	Departamentos	Propios	0	$36.866.667,00
				Total	$36.866.667,00
	Total Inversión				$36.866.667,00
Total					**$36.866.667,00**

Impreso el 22/12/2021 11:46:11 a.m.

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Mejorar la prestación del servicio en Gestión del Riesgo contra Incendio, los Preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la Atención de Incidentes con materiales peligrosos en el departamento del Putumayo.	**Numero de personas atendidas**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** "Trece (13) trece municipios un solo corazón (2020-2023)".	**Acelerar el proceso de ejecución de las actividades consideradas en el cronograma del presente proyecto.**
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos (Producto principal del proyecto)	**Organismos de atención de emergencias fortalecidos**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** (Plan de Desarrollo Departamental, Trece Municipios un Solo Corazón (2020-2023).	**Personal idóneo y equipo adecuado para el desarrollo del proyecto.**
Actividades	1.1.1 - Capacitar a los trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios para el desarrollo de actividades de gestión del riesgo contra incendio, preparativos, atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el departamento del Putumayo(*)	**Nombre: Programas De Capacitación Diseñados** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 1.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Cumplimiento en los desembolsos de las actividades consideradas de las rutas criticas.**

(*) Actividades con ruta crítica

Impreso el 22/12/2021 11:46:08 a.m.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Departamental **Entidad:** Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Garantizar el fortalecimiento de los CBV mediante apoyo para la prestación de servicios para la gestión de riesgo y desastre mediante capacitaciones y asistencia técnica.	La Gobernación del Putumayo, de acuerdo a la estrategia de coordinación y articulación institucional para la efectiva gestión del riesgo de desastre implementará el apoyo a las capacitaciones con el fin de fortalecer los sistemas de gestión de la calidad en los procesos y hacer de la gobernación una institución moderna, transparente al servicio de la comunidad.
Actor: Municipal **Entidad:** Todo El Departamento - Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Gestionar ante la administración departamental del Putumayo el fortalecimiento descritos para los cuerpos de Bomberos municipales y garantizar su implementación.	Los trece municipios del departamento del Putumayo serán los encargado de gestionar ante la gobernación el apoyo a las capacitaciones y asistencia técnica para el fortalecimiento de los cuerpos de bomberos, la formulación de programas con personal especializado para la gestión de recursos a nivel nacional, la prestación del servicio público de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos, atención de rescates y la atención de incidentes con materiales peligrosos como mecanismos de consolidación.
Actor: Nacional **Entidad:** Unidad Nacional Para La Gestión Del Riesgo De Desastres **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Entidad encargada de realizar la gestión para el desarrollo de las actividades de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en el departamento del Putumayo	Se encargan de realizar la Gestión a Nivel Nacional para garantizar el desarrollo optimo de las actividades programadas en el tiempo establecido de ejecución.
Actor: Otro **Entidad:** Comunidad (Beneficiarios Directos) **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Promover estrategias diseñadas para el fortalecimiento de los cuerpos de bomberos voluntarios en el departamento del Putumayo.	La población del departamento del Putumayo serán beneficiada de los cuerpos de bomberos Voluntarios debido a que recibirán conocimiento por medio de las capacitaciones para mejorar la prestación del servicio a la comunidad ubicada en el departamento del Putumayo.
Actor: Otro **Entidad:** Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de departamento del Putumayo. **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Cuerpos de Bomberos Voluntarios capacitados en temas de gestión, sistemas y formulación los cuales fortalecerán las capacidades técnicas de cada uno de los integrantes del equipo bomberil.	Garantizar la prestación del servicio de gestión del riesgo contra incendios, preparativos, asistencia de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con material peligrosos en el departamento del Putumayo.

02 - Análisis de los participantes

Los actores o participantes, que hacen parte de este proyecto, buscan en conjunto fortalecer sus actividades encaminadas en la atención de riesgo contra incendios, preparativo, asistencia de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materia peligroso, mediante el fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios (CBV) del departamento del Putumayo, mediante el apoyo en capacitaciones necesarias para que los Cuerpos de Bomberos Voluntarios (C.B.V) del departamento operen eficazmente y no se presenten contratiempos que perjudiquen a la comunidad, que requieren de sus servicios, fortaleciendo así esta importante institución.
Esto se materializará mediante los recursos propuesto por parte de la gobernación del Putumayo como entidad encargada del fortalecimiento de los trece (13) cuerpos de Bomberos, La administración siempre ha sido una entidad que vela por el bienestar de los organismos de rescate y socorro en pro del bienestar de las comunidades.

DSG-0341-2021

San Miguel Agreda de Mocoa, 16 de marzo de 2021

Señores:
ESCUELA INTERAMERICANA DE BOMBEROS
Cali (V)

Asunto: Solicitud de cotización para formular el subproyecto: "APOYO A CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Respetados Señores,

Con el fin de llevar a cabo la formulación del subproyecto referido, solicito de la manera más atenta los costos de los siguientes cursos, los cuales deben estar certificados por la escuela nacional de bomberos:

ITEM	CURSOS
1	Curso gestión y administración de cuerpos de bomberos
2	Curso de sistema comando de incidencias básico para bomberos
3	Bases para la formulación de proyectos

Además, se requiere detallar el número de personas que tomará los cursos teniendo en cuenta la capacidad que tenga la escuela en vista de la emergencia biosanitaria declarada por la pandemia COVID-19, la temática detallada de cada curso, la metodología de las clases y modalidad.

La cotización debe contemplar los impuestos de ley que aplican en el Departamento costos directos e indirectos.

Nota: La presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante

Sin otro particular,

DIEGO FERNANDO GUERRERO PAZOS
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró	Andrea Sthefania Ordoñez	Secretaría de Gobierno	Profesional de Apoyo	
Revisó	Lalo Giovanni Zambrano	Secretaría de Gobierno	PU Grado 6	

Santiago de Cali, 07 de abril de 2021. *CEXT – 044*

Señores
Secretaria de Gobierno Departamental
Gobernación del Putumayo
Dr. Diego Fernando Guerrero Pazos

Ref. Oferta Académica.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta su solicitud relacionada con la capacitación, la Academia Nacional de Bomberos del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, tiene el gusto de presentar la siguiente propuesta de capacitación.

PROPÓSITO.
El programa tiene como propósito, formación de Sistema comando de incidentes, Gestion Administracion para Cuerpos de Bomberos, Bases para la formulación de proyectos.

OBJETIVO DE LA ACADEMIA.
La Academia Nacional de los Bomberos de Colombia, fue creada con el fin de formar profesionalmente a los Bomberos y Brigadas Industriales en las diferentes áreas de su competencia, el resultado final son Bomberos y Brigadistas técnica y físicamente bien preparados para enfrentar los retos que a diario plantean las complicadas emergencias propias de la interacción del hombre con la tecnología.

APROBACIÓN DE LA ACADEMIA.

La Academia Nacional de los Bomberos de Colombia cuenta con las certificaciones: ICONTEC ISO 9001:2008 SC- CER242771, Licencia de la secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca Nº 4936 del 09 de noviembre del 2000 y la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la resolución Nº 1.220.68-0860 de abril 28 de 2020 expedida por La gobernación del valle del Cauca, Secretaria Departamental de Salud, en los siguientes campos de acción: Seguridad industrial, Investigación, educación, capacitación, diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Devon & Somerset Fire & Rescue Service & Infire Forensic Investigations control de incendios en compartimentos y recintos cerrados.

ACADEMIA NACIONAL DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA
AVENIDA 15 oeste # 10-40 B/ Aguacatal –VIA MONTEBELLO
TEL. (57-2) 8934368 - 8934241 / ALARMA 119
A.A. 8121 / Nit. : 890.399.000-2 e – mail: academia@bomberoscali.org
CALI – COLOMBIA

NSTRUCTORES. *Las capacitaciones serán desarrolladas por instructores profesionales, certificados internacionalmente en metodología para entrenamiento de bomberos y con amplia experiencia, no solo como instructores sino también en operaciones reales de control de emergencias.*

METODOLOGÍA. *El programa se desarrollará de manera teórico-práctico, mediante combinación de presentaciones conceptuales pertinentes a cada tema, prácticas de campo individual o como parte de un equipo.*
Se desarrollan de lunes a viernes con la intensidad horaria que ustedes prefieran, se sugiere que sean mínimo bloques de 04 horas, comprendidos entre las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m. o en los horarios que se acuerden con la compañía.

BASES DEL PROGRAMA.

El programa a desarrollar se llevará cumpliendo los lineamientos a las Normas internacionales reconocidas y utilizadas, en especial las de la ***NFPA*** *y de igual manera los parámetros de los programas de capacitación* ***Resolución 1127 de 2018****.*

RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA

- *Salones.*
- *Equipos audiovisuales.*
- *Maquina contra-incendios*
- *Torre didáctica.*
- *Casa de humos.*
- *Pista de espacios confinados.*
- *Pista de gases y líquidos inflamables.*
- *Equipos para instrucciones en incendios, productos químicos y rescate.*
- *Amplias zonas de parqueo.*
- *Casino (previo acuerdo - No incluido en esta cotización).*

ACADEMIA NACIONAL DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA
AVENIDA 15 oeste # 10-40 B/ Aguacatal –VIA MONTEBELLO
TEL. (57-2) 8934368 -8934241 / ALARMA 119
A.A. 8121 / Nit. : 890.399.000-2 e – mail: academia@bomberoscali.org
CALI – COLOMBIA

OFERTA ACADEMICA:

1. ***Curso Administrativo: Gestión y Administración de Cuerpos de Bomberos (24) horas.***

   Plan Curricular y modalidad del curso (Virtual):

   - *Lección 1: Normas legales.*
   - *Lección 2: Seguridad Humana.*
   - *Lección 3: Aspectos contables.*
   - *Lección 4: Control fiscal.*
   - *Lección 5: aspectos legales que deben cumplir los Cuerpos de Bomberos ante la gobernación.*
   - *Lección 6: Cifras Bomberiles – Direccionamiento estratégico.*

VALOR DE LA INVERSIÓN.

*El valor de la **INVERSIÓN** para la capacitación por persona es de $ **220.000 M/cte**.*

Requisitos de aprobación del curso:

- *100% asistencia*
- *80% aprobación de prueba de conocimientos*

2. ***Curso Estratégico: Sistema Comando de incidentes básico para Bomberos (24) horas.***

   Plan Curricular y modalidad del curso (Virtual):

   - *Lección 1: Introducción al curso.*
   - *Lección 2: Información general del sistema comando de incidentes.*
   - *Lección 3: Características y principios.*
   - *Lección 4: Funciones del comandante y el Staff de comando.*
   - *Lección 5: Funciones del personal.*
   - *Lección 6: Comando unificado*
   - *Lección 7: Repaso del curso.*

ACADEMIA NACIONAL DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA
AVENIDA 15 oeste # 10-40 B/ Aguacatal –VIA MONTEBELLO
TEL. (57-2) 8934368 -8934241 / ALARMA 119
A.A. 8121 / Nit. : 890.399.000-2 e – mail: academia@bomberoscali.org
CALI – COLOMBIA

VALOR DE LA INVERSIÓN.

*El valor de la **INVERSIÓN** para la capacitación por persona es de $ **160.000 M/cte**.*

Requisitos de aprobación del curso:

- *100% asistencia*
- *80% aprobación de prueba de conocimientos*

3. ***Curso Administrativo: Bases para la formulación de proyectos (16 horas).***

Plan Curricular y modalidad del curso (Virtual):

- *Lección 1: Introducción a los proyectos*
- *Lección 2: Ciclo de vida del proyecto*
- *Lección 3: Áreas del conocimiento*
- *Lección 4: la triple restricción*
- *Lección 5: Formulación de proyectos*
- *Lección 6: Normatividad*
- *Lección 7: Gestión de Proyectos*

VALOR DE LA INVERSIÓN.

*El valor de la **INVERSIÓN** para la capacitación por persona es de $ **160.000 M/cte**.*

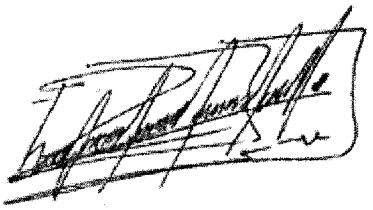
ACADEMIA NACIONAL DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA
AVENIDA 15 oeste # 10-40 B/ Aguacatal –VIA MONTEBELLO
TEL. (57-2) 8934368 -8934241 / ALARMA 119
A.A. 8121 / Nit. : 890.399.000-2 e – mail: academia@bomberoscali.org
CALI – COLOMBIA

Requisitos de aprobación del curso:

- *100% asistencia*
- *80% aprobación de prueba de conocimientos*

Atentamente,

"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"



Te. Rafael Palomino Marmolejo
Jefe Academia Nacional de Bomberos
Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali

ACADEMIA NACIONAL DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA
AVENIDA 15 oeste # 10-40 B/ Aguacatal –VIA MONTEBELLO
TEL. (57-2) 8934368 -8934241 / ALARMA 119
A.A. 8121 / Nit. : 890.399.000-2 e – mail: academia@bomberoscali.org
CALI – COLOMBIA

Correo de Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres

CDGRD.PUTUMAYO Putumayo <cdgrd.putumayo@gestiondelriesgo.gov.co>

Solicitud cotización

CDGRD.PUTUMAYO Putumayo <cdgrd.putumayo@gestiondelriesgo.gov.co> 17 de marzo de 2021, 9:03
Para: contactos@bomberospasto.org

Reciban un cordial saludo;

Adjunto oficio DSG-0342-2021 para su revisión y fines pertinentes.

Agradezco su atención y colaboración frente a esta solicitud

LALO GIOVANNI ZAMBRANO RAMIREZ
Coordinador CDGRD Putumayo

DSG-0342-2021.pdf
241K

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"Trece municipios un solo corazón"

DSG–0342-2021

San Miguel Agreda de Mocoa, 16 de marzo de 2021

Señores:
INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION EN EMERGENCIAS
Pasto (N)

Asunto: Solicitud de cotización para formular el subproyecto: "APOYO A CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Respetados Señores,

Con el fin de llevar a cabo la formulación del subproyecto referido, solicito de la manera más atenta los costos de los siguientes cursos, los cuales deben estar certificados por la escuela nacional de bomberos:

ITEM	CURSOS
1	Curso gestión y administración de cuerpos de bomberos
2	Curso de sistema comando de incidencias básico para bomberos
3	Bases para la formulación de proyectos

Además, se requiere detallar el número de personas que tomará los cursos teniendo en cuenta la capacidad que tenga la escuela en vista de la emergencia biosanitaria declarada por la pandemia COVID-19, la temática detallada de cada curso, la metodología de las clases y modalidad.

La cotización debe contemplar los impuestos de ley que aplican en el Departamento costos directos e indirectos.

Nota: La presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante

Sin otro particular,

DIEGO FERNANDO GUERRERO PAZOS
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró	Andrea Sthefania Ordoñez	Secretaría de Gobierno	Profesional de Apoyo	
Revisó	Lalo Giovanni Zambrano	Secretaría de Gobierno	PU Grado 6	

PROPUESTA SERVICIO OFERTADOS CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO

DEPARTAMENTO TECNICO DE EDUCACIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO

ABRIL 2021

JUSTIFICACIÓN

Se pone en consideración la presente propuesta de acuerdo con la solicitud realizada para la prestación de servicios de capacitación para el "APOYO A CAPACITACION DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto actualmente cuenta con la autonomía suficiente, la idoneidad técnica y logística para la ejecución de las actividades tanto internas como externas, Además en su objeto social se encuentra establecida la ejecución de actividades de capacitación.

METODOLOGIA

Se empleará el método interactivo de enseñanza (MIE) para personas adultas, el cual tiene como propósito lograr en el participante un aprendizaje de manera profesional y técnica, para resolver problemas en situaciones reales.

El método de enseñanza – aprendizaje, gestado, desarrollado, presentado y evaluado, garantiza la adquisición duradera y aplicable de conocimientos habilidades y destrezas.

En el desarrollo de las capacitaciones se requiere que los grupos de capacitación no sobrepasen las 24 personas, para que la institución pueda garantizar un manejo adecuado del aula y la adquisición de conocimientos por parte de los participantes.

INSTRUCTORES

Todo el personal que formará parte en el proceso de formación, cuenta con la formación profesional y técnica que les permite trasmitir conocimientos basados en la normatividad actual, cuentan con el curso de capacitación para instructores - CPI avalado por la Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional en Latinoamérica y el Caribe (USAID/OFDA/LAC) además, del respectivo aval por parte del Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

EXPERIENCIA

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto y su Departamento de Educación, han servido como ente asesor para la creación y fortalecimiento de distintos Cuerpos de Bomberos y brigadas empresariales en el departamento de Nariño, Cauca y Huila; Capacitación a Cuerpos de bomberos de Ecuador y capacitación a la comunidad en general.

Así como también proveemos servicios de capacitación, formación y entrenamiento de brigadas de emergencias a empresas afiliadas a las ARL Colmena, SURA, Positiva (Fiscalía Pasto y Tumaco), empresas como KUMARA con sus afiliados y demás empresas que requieran nuestros servicios y confían en la experiencia adquirida a lo largo de 63 años al servicio de la comunidad.

PROPOSITO

Proporcionar a los participantes los conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan bajo supervisión, llevar a cabo en forma eficaz, eficiente y segura la actuación en el desempeño de sus actividades.

HORARIOS

Los horarios de capacitación se establecerán de acuerdo con la disponibilidad del personal a capacitarse previa confirmación con el personal del departamento de educación de bomberos Pasto y ordenes de servicio enviadas al correo educacion@bomberospasto.org

DESCRIPCION DE LA CAPACITACION

En el desarrollo de la capacitación se pretende generar un espacio de intercambio, adquisición y fortalecimiento de los conceptos relacionados a la administración de la emergencia bajo el modelo sistema comando de incidentes, la creación de bases para formulación de proyectos y la formación para la gestión y administración de cuerpo de bomberos.

RECURSOS LOGÍSTICOS NECESARIOS

Para el correcto desarrollo del proceso de capacitación se requiere distribuir los equipos de trabajos de máximo 24 personas donde la parte contratante suministre los siguientes elementos:

Suministrado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto.

- Instructores para el desarrollo de capacitación.
- manual del participante (material de estudio)

Suministrado por la entidad contratante

- Coordinar la logística para los participantes
- Ordenes de servicio.
- Insumos para trámites administrativos

ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS

La entidad que recibe la capacitación será responsable de coordinar la alimentación y logística requerida para la permanencia de los participantes, siempre que se esté en coordinación con el responsable de la capacitación de las dos entidades.

SERVICIOS OFERTADOS

"Curso Básico Sistema Comando de Incidentes"
"Curso Gestión y Administración de Cuerpo de Bomberos"
"Curso para la Formulación de Proyectos"

PRODUCTOS ENTREGABLES

- Certificado de capacitación para cada participante por parte del Cuerpo de Bomberos voluntarios Pasto bajo resolución de secretaria de educación y la Dirección Nacional de bomberos Colombia
- Manual del participante impreso y encuadernado, con el contenido de los ítems a desarrollar.
- Registro fotográfico

Costos aplicables en la presente propuesta para realizarse en la ciudad de Pasto

ITEM	CURSO	INCLUYE	VALOR POR PARTICIPANTE	VALOR TOTAL 70 PARTICIPANTES	VALOR TOTAL 3 CURSOS
1	CURSO BASICO SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES	MATERIAL DE APOYO 2 REFRIGERIOS ALMUERZO CERTIFICACION BAJO RESOLUCION DE SECREATRIA DE EDUCACION	$ 200.000	$ 14.000.000	$ 40.600.000
ITEM	CURSO	INCLUYE	VALOR POR PARTICIPANTE	VALOR TOTAL 70 PARTICIPANTES	
1	CURSO FORMULACION DE PROYECTOS	MATERIAL DE APOYO 2 REFRIGERIOS ALMUERZO CERTIFICACION BAJO RESOLUCION DE SECREATRIA DE EDUCACION	$ 180.000	$ 12.600.000	
ITEM	CURSO	INCLUYE	VALOR POR PARTICIPANTE	VALOR TOTAL 70 PARTICIPANTES	
1	CURSO GESTION Y ADMINISTRACION DE CUERPO DE BOMBEROS	MATERIAL DE APOYO 2 REFRIGERIOS ALMUERZO CERTIFICACION BAJO RESOLUCION DE SECREATRIA DE EDUCACION	$ 200.000	$ 14.000.000	

Atentamente,

Sargento. William Pascuaza.
Jefe Departamento Técnico de Educación
Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto.

Proyectó: Bombero Andrés Bravo

Correo de Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres

CDGRD.PUTUMAYO Putumayo <cdgrd.putumayo@gestiondelriesgo.gov.co>

Solicitud cotización

CDGRD.PUTUMAYO Putumayo <cdgrd.putumayo@gestiondelriesgo.gov.co> 17 de marzo de 2021, 8:44
Para: bomberospitalito.escuela@gmail.com

Reciban un cordial saludo;

Adjunto oficio DSG-0340-2021 para su revisión y fines pertinentes.

Agradezco su atención y colaboración frente a esta solicitud

LALO GIOVANNI ZAMBRANO RAMIREZ
Coordinador CDGRD Putumayo

DSG-0340-2021.pdf
247K

DSG–0340-2021

San Miguel Agreda de Mocoa, 16 de marzo de 2021

Señores:
ESCUELA SUR COLOMBIANA DE BOMBEROS
Pitalito, Huila

Asunto: Solicitud de cotización para formular el subproyecto: "APOYO A CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Respetados Señores,

Con el fin de llevar a cabo la formulación del subproyecto referido, solicito de la manera más atenta los costos de los siguientes cursos, los cuales deben estar certificados por la escuela nacional de bomberos:

ITEM	CURSOS
1	Curso gestión y administración de cuerpos de bomberos
2	Curso de sistema comando de incidencias básico para bomberos
3	Bases para la formulación de proyectos

Además, se requiere detallar el número de personas que tomará los cursos teniendo en cuenta la capacidad que tenga la escuela en vista de la emergencia biosanitaria declarada por la pandemia COVID-19, la temática detallada de cada curso, la metodología de las clases y modalidad.

La cotización debe contemplar los impuestos de ley que aplican en el Departamento costos directos e indirectos.

Nota: La presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante

Sin otro particular,

DIEGO FERNANDO GUERRERO PAZOS
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró	Andrea Sthefania Ordoñez	Secretaría de Gobierno	Profesional de Apoyo	
Revisó	Lalo Giovanni Zambrano	Secretaría de Gobierno	PU Grado 6	

PROPUESTA DE CAPACITACION

PITALITO – HUILA

MARZO DE 2021

PRESENTACIÓN

La presente propuesta de capacitación está enfocada en tratar temas de vital importancia para las instituciones Bomberiles, teniendo en cuenta que el recurso más importante dentro de los cuarteles de Bomberos son las personas que orgullosamente portan el uniforme que lo identifican como actor importante dentro del desarrollo de la sociedad.

Los temas a tratar van desde sensibilización de las personas de la gran responsabilidad de ser Bombero hasta complejas maniobras contra incendio, rescate en distintas modalidades y operaciones con materiales peligrosos, la "Ley General de Bomberos de Colombia" Ley 1575 del 21 de agosto de 2012", pone a disposición de los Cuerpos de Bomberos de Colombia herramientas legales muy importantes que brindan gran respaldo a la profesión de Bombero en Colombia.

La presente propuesta de capacitación les ofrece la oportunidad de realizar los diferentes cursos para la profesionalización de las unidades bomberiles y el ascenso al rango inmediatamente superior, para esto el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito por intermedio de la Escuela Surcolombiana de Bomberos (E.S.B.) ofrece toda su capacidad logística, operativa, administrativa y de instructores para la realización de cada uno de los cursos solicitados.

De esta manera las actividades planteadas permitirán fortalecer las capacidades operativas, la formación de nuevos Bomberos, actualización de sus conocimientos y cumplir con la misionalidad que tienen los Cuerpos de Bomberos de Colombia en la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, que estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos en la gestión del riesgo contra incendio de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012.

OBJETIVO GENERAL

Capacitar al personal de los diferentes Cuerpos de Bomberos Voluntarios de Mocoa Putumayo, a través de la realización de los diferentes cursos, mediante la implementación de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ejecutar el programa de formación de Bomberos Voluntarios contemplado la capacitación en servicios, certificación y acreditación de cada una de las unidades.
- Determinar la aptitud y capacidad de los participantes cuando se realiza pruebas similares a labores diarias de un Bombero y que se convierten en pilares fundamentales en buen desarrollo de las tareas.

OBJETIVO DE LOS CURSOS

La formación integral del Bombero, está orientada a desarrollar su calidad humana, profesional y técnica; propenderá por la salvaguarda de los valores y principios éticos, por la capacidad de liderazgo, por la educación social y el servicio comunitario, que lo fortalezcan para el eficiente cumplimiento de las funciones relacionadas con la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades, la atención de incidentes con materiales peligrosos y las otras que disponga la legislación bomberil.

En la realización de las actividades propuestas, se dará inicio a los diferentes cursos, los cursos con un máximo de 24 personas.

METODOLOGÍA

Metodología aplicada al proceso

El proceso formativo se desarrollará de manera semipresencial aplicando el método interactivo de enseñanza (MIE), método diseñado para trabajar con personas

adultas que busca el mayor grado de participación y realimentación entre todos; procurando el cumplimiento de los objetivos planteados al inicio de cada lección.

La capacitación certificará a los participantes bajo los siguientes parámetros:

- Asistencia al 70% de las jornadas de capacitación virtual y un entrenamiento en un 30% de manera presencial.
- Confirmación del cumplimiento de los objetivos de capacitación y desempeño evaluados al finalizar cada lección de la capacitación para su posterior aprobación.
- Demostrar capacidad de trabajo de manera individual y como parte de un equipo.
- Asistencia al 100% de las jornadas de capacitación presencial en el Curso Sistema Comando de Incidentes Básico para Bomberos.

RECURSOS LOGÍSTICOS

El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, cuenta con los equipos, necesarios para desarrollar este tipo de programas, tales como: Equipos audiovisuales, memorias (papelería), para el tema de lucha contra incendios con vehículos contra incendio, equipos de respiración autónoma, extintores portátiles y herramientas manuales para control y supresión de incendios.

Idoneidad de los instructores y aprobación de la Escuela Surcolombiana de Bomberos.

La Escuela Surcolombiana de Bomberos es un área especializada adscrita al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, cuenta con el personal de instructores idóneos, competentes y certificados con amplia experiencia en la gestión integral del riesgo contra incendios, atención pre hospitalaria, gestión del riesgo de desastres, Inspecciones de seguridad entre otros temas afines; además cuenta con las siguientes autorizaciones para impartir los diferentes procesos educativos y de formación por parte de los entes competentes:

- ✓ ***Resolución 155 mayo 27 de 2016*** emitida por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia que la habilita para brindar capacitación,

- ✓ entrenamiento y certificación a las Brigadas Contraincendios Básicas Clase I e Intermedias Clase II.

- ✓ ***Resolución 112 abril 03 de 2017*** emitida por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia que la reconoce como Escuela de Capacitación Bomberil Intermedia – Nivel II.

- ✓ ***Resolución 696 mayo 17 de 2016*** emitida por la Secretaría de Salud Departamental que la autoriza para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo con énfasis en procesos de educación y capacitación entre otros.

- ✓ ***Resolución 315 agosto 31 de 2011*** emitida por la Secretaría de Educación Municipal que la reconoce como Institución Educativa de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

- ✓ ***Resolución 397 mayo 03 de 2016*** emitida por la Secretaría de Educación Municipal que avaló el programa de formación Curso para Bombero Nivel I.

CURSOS OFERTADOS

ITEM	CURSOS	TOTAL, HORAS
1	Curso Gestión y administración de cuerpos de Bomberos	24
2	Curso Sistema comando de incidentes básico para bomberos	24
3	Bases para la formulación de proyectos	8

COSTOS

CUADRO DE COSTOS		
CURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
Curso Gestión y administración de cuerpos de bomberos (Virtual) -	• Ejecución plan curricular planteado de manera virtual en un 100%. • Seguimiento y desarrollo de la malla curricular del curso. • Verificación del cumplimiento de las actividades implementadas en la plataforma. • Dirigido a 70 bomberos, la capacitación se realizará de manera virtual no es necesario tener el personal en un solo lugar, lo que conlleva que ellos la puedan recibir desde donde se encuentren.	**$180.000c/u**
Curso Sistema Comando de Incidentes Básico para Bomberos presencial)	• Ejecución plan curricular planteado de manera presencial en un 70%. • Seguimiento y desarrollo de la malla curricular del curso. • Verificación del cumplimiento de las actividades implementadas. • Desarrollo del 40 % de prácticas de manera presencial. • Dirigido a 70 bomberos	**$200.000c/u**
Curso Bases para la Formulación de Proyectos	• Ejecución plan curricular planteado de manera virtual en un 60%. • Desarrollo del 40 % de prácticas de manera virtual. • Verificación del cumplimiento de las actividades implementadas en la plataforma. • Dirigido a 70 bomberos, la capacitación se realizará de manera virtual no es necesario tener el personal en un solo lugar, lo que conlleva que ellos la puedan recibir desde donde se encuentren.	**$ 80.000 c/u**
TOTAL		$ 32.200.000

DURACIÓN Y MONTO ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

La presente propuesta está diseñada para ser ejecutada en 3 meses contados a partir de la firma del contrato, con un monto económico de treinta y dos millones ochocientos mil de Pesos M/cte. **$ 32.800.000=**

INFORMACION DE CONTACTO

CONTACTO EN EL CUERPO BOMBEROS	Teniente JOSE ADELMO LABRADOR TOVAR
TELÉFONOS DE CONTACTO	836 15 24 – 310 816 9552 – 320 331 3842
CORREO ELECTRÓNICO CONTACTO	escuela@bomberospitalito.org.co

Prestos a ofrecer lo mejor de nuestro servicio.

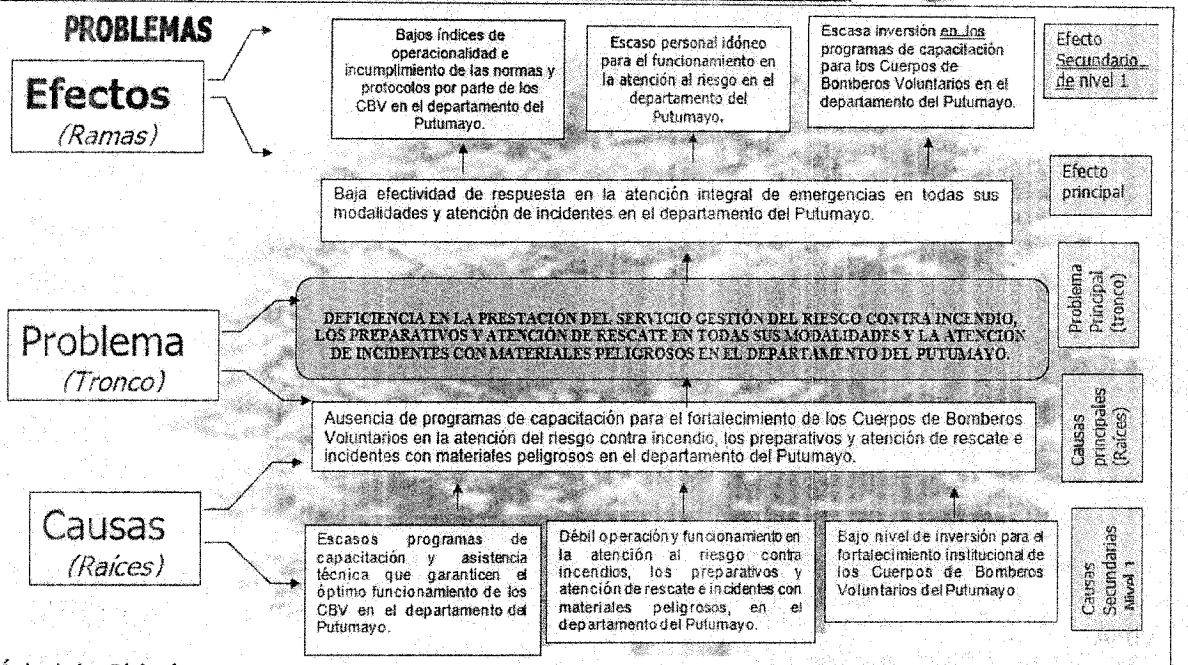
Atentamente,

Abg. Capitán GILBERTO ROJAS SANCHEZ
Comandante y Representante Legal
Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito

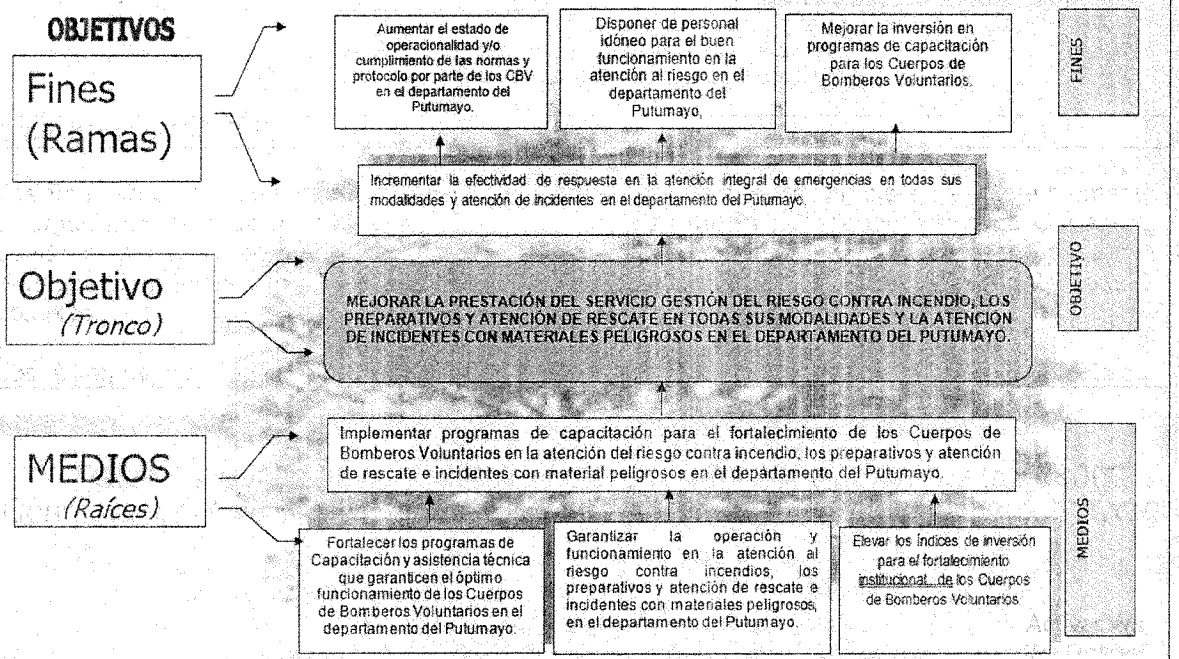
Revisó Teniente JOSE ADELMO LABRADOR TOVAR
Jefe Escuela Surcolombiana de Bomberos

Proyectó Sargento YUDY ELISA ALVAREZ GARCIA
Secretaria Escuela Surcolombiana de Bomberos

"ABNEGACION Y SACRIFICIO"



Árbol de **Objetivos:**



1.2.5 JUSTIFICACIÓN

Los Bomberos de Colombia cumplieron 200 años de servicio a la Nación siendo en este momento el organismo de socorro más antiguo de nuestro país, fue en la Independencia de Cartagena donde los primeros voluntarios controlaron el gran incendio de las Murallas, desde esa época han protegido de manera eficiente a la población, protegiéndola de los incendios y demás calamidades conexas.

Los Cuerpos de Bomberos no solamente se ocupan de incendios estructurales y forestales,

cumpliendo los postulados universales de libertad igualdad y fraternidad atienden toda clase de incidentes. Rescates en todas sus modalidades, materiales peligrosos, inundaciones, avalanchas, recolección de abejas, atención prehospitalaria, recuperación de cadáveres e incidentes críticos masivos, constituyéndose en la única fuerza táctica domiciliaria existente en Colombia según lo pudo establecer la Procuraduría General de la Nación en su Boletín 264 de marzo 20 de 2012.

La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es un servicio público esencial, así lo definió la Corte Constitucional su sentencia C- 450 de 1995 y el Gobierno de Colombia en la Ley 1575 de 2012.

"El carácter esencial de un servicio público se predica, cuando las actividades que lo conforman contribuyen de modo directo y concreto a la protección de bienes o a la satisfacción de intereses o a la realización de valores, ligados con el respeto, vigencia, ejercicio y efectividad de los derechos y libertades fundamentales" *(C-450-95 Corte Constitucional de Colombia*, n.d.)

La Ley 1575 de 2012 en su artículo 2, establece que es un servicio público esencial a cargo del Estado y que se debe prestar a través de los cuerpos de bomberos: oficiales, voluntarios o aeronáuticos.

COMPETENCIAS TERRITORIALES

Según la Ley 1575 de 2012, artículo 3 establece que la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos **es responsabilidad de los distritos y los municipios, y lo pueden hacer a través de bomberos oficiales o bomberos voluntarios.**[1] Los departamentos y la nación ejercen acciones para la prestación del servicio esencial en el marco de sus competencias: subsidiaridad, coordinación y concurrencia.

La Ley 1575 de 2012, artículo 18 menciona tres clases de cuerpos de bomberos: Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, los Cuerpos de Bomberos Oficiales y los Bomberos Aeronáuticos. El Departamento del Putumayo tiene cuerpos de bomberos voluntarios y un cuerpo bomberos aeronáuticos en Puerto Asís. **En Putumayo, existen organismos como: la Junta Departamental de Bomberos y la Delegación Departamental de Bomberos, igualmente hay un Delegado Departamental de Bomberos.**

Los cuerpos de bomberos voluntarios se definen como: ... ***"son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la presente ley y con certificado de cumplimiento expedido por la dirección Nacional de Bomberos."*** (Ley 1575, 2012, pg)

Con la expedición de la nueva ley se espera que la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos sea una política de estado, que se concrete de manera eficiente y oportuna a través de los Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos, lo que permitirá un adecuado cumplimento de la función estatal de garantizar el servicio público esencial y protegerá en su vida y bienes a los habitantes del territorio nacional. **En nuestro territorio nacional existen más de 500 Cuerpos de Bomberos Voluntarios, 20 Cuerpos de Bomberos Oficiales y los Bomberos Aeronáuticos, entidades que cumplen un servicio público esencial a cargo del estado.** La deficiencia y el problema a solucionar de los cuerpos de bomberos radican en la exigua dotación y equipos especializados, capacitación, infraestructura de las estaciones de bomberos, equipos de comunicaciones, maquinaria, situación que es la mayor talanquera para la prestación

PERFIL DEL SUBPROYECTO "APOYO A CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
1.1. NOMBRE DEL SUBPROYECTO
APOYO A CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA
1.2.1. Problema Central
Deficiencia en la prestación del servicio gestión del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el departamento del Putumayo
1.2.2. Descripción de la situación existente con respecto al problema
Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo, presentan una débil prestación del servicio público esencial ante emergencias debido a un frágil fortalecimiento técnico, operativo, administrativo en la prestación del servicio de gestión del riesgo contra incendios, los preparativos, atención de rescate y atención de incidentes con materiales peligrosos lo cual perjudica la seguridad integral a la que los habitantes del departamento tienen derecho, como derechos fundamentales se pueden mencionar: • El principio de protección, alrededor del cual, "los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados" • El principio de respeto al medio ambiente, alrededor del cual, la protección del medio ambiente constituye una característica irreductible de sostenibilidad ambiental. • El principio de solidaridad social, bajo el cual, "todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de peligro para la vida o la salud de las personas. • El principio del compromiso, bajo el cual, los Bomberos de Colombia se comprometen a aunar esfuerzos para la protección de la población Colombiana. • El principio de la excelencia en el servicio, el cual compromete a los Bomberos de Colombia a prestar el servicio de manera eficaz, eficiente y efectivo. • El principio del respeto a la Dignidad Humana, bajo el cual se propende por el respeto incondicionado que merece todo individuo en razón de su mera condición humana, es decir, independientemente de cualquier característica o aptitud particular que pudiera poseer. Por lo tanto, como lo estipula la ley 1575 de 2012 quien en su artículo 1 reza **Responsabilidad compartida**, La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Los trece municipios tienen conformados los Cuerpos de Bomberos Voluntarios. Entre las instituciones más antiguas, según las personerías jurídicas, están: Puerto Asís (47 años) Orito (44 años) Valle de Guamuez (40 años) Mocoa, (37 años) Sanfrancisco (29 años).
Los trece municipios tienen personería jurídica, emitidas por el Ministerio del Interior y de Justicia (1) y los restantes por la gobernación de putumayo (12).

Teniendo en cuenta los ingresos bomberiles promedio anual en el periodo 2016-2019 por concepto de convenios, contratos o transferencias, se puede categorizar de manera general los cuerpos de bomberos voluntarios en tres tipos:

- Cuerpo de Bomberos Voluntarios con ingresos Altos: Colón, Sibundoy, Sanfrancisco y Leguizamo. No alcanza para cubrir gastos de funcionamiento.
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios con ingresos bajos: Puerto Caicedo, Villagarzón, Orito, Valle Guamuez, Sanmiguel, Puerto Guzmán. Apenas alcanza para funcionamiento.
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios con ingresos medios: Mocoa y Puerto Asís. Alcanza para funcionamiento y algo de inversión.

Se evidencia que Mocoa y Puerto Asís reciben ingresos mayores en los convenios y/o transferencias, los municipios mencionados perciben mejores ingresos por las sobretasas. Lo anterior, también puede estar asociado a que en estos municipios existen más empresas y comercio.

El departamento del Putumayo fue uno de los pioneros en Colombia en crear el Fondo Departamental de Bomberos y lo hizo mediante Ordenanza No.664 de agosto 10 de 2013. Una vez creado el fondo, se creó la **estampilla bomberil mediante Ordenanza No.675 de 29 de noviembre de 2013.** Ésta última ordenanza en el marco del artículo 37, literal b de la mencionada Ley. Según artículo sexto de la Ordenanza 675 de 2012 la tarifa aplicable corresponde al 1% del valor total de contrato y sus adicionales de obra, suministro, consultoría, interventoría y concesiones que celebre el departamento del Putumayo y sus entidades descentralizadas.

Sin embargo, existen Ordenanzas posteriores que modifican algunos aspectos relacionados con la Ordenanza 675 de 2013 entre ellas: la Ordenanza No.713 del 29 de noviembre de 2015 y la Ordenanza No. 766 de 20 de mayo de 2018.

Debido a la falta de recursos existe la necesidad de presentar un proyecto ante el Departamento del Putumayo donde se les brinde el **apoyo en capacitaciones necesarias para que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios (C.B.V) del departamento opere eficazmente y no se presenten contratiempos que perjudiquen a la comunidad que requieren de sus servicios, fortaleciendo así esta importante institución.**

1.2.3. Magnitud actual del problema e indicadores de referencia

Doscientos cincuenta (250) unidades de Cuerpo de Bomberos Voluntarios descaminados en los trece (13) municipios del departamento del Putumayo, demandan previamente acciones de capacitación para el fortalecimiento institucional, mejorar su funcionamiento y prestar un eficiente servicio a la comunidad que requiera de su servicio en las actividades conexas a sus funciones en el departamento del Putumayo.

1.2.4. Árbol de Problemas y objetivos

Árbol de Problemas:

de un servicio público esencial eficiente y oportuno. Se hace necesaria la formulación de un Plan Nacional de Fortalecimiento que garantice la capacidad táctica de respuesta actualizada en el campo bomberil.

Aunado a lo anterior, se concluye la necesidad imperante de crear aproximadamente 600 cuerpos de bomberos entre voluntarios y oficiales que cubran en la totalidad del territorio, que permitan afrontar de manera adecuada cualquier tipo de emergencia de tipo bomberil que se presente a nivel nacional. La Ley 1575 de 2012 impone un reto mayúsculo al Gobierno Nacional, garantizar la efectiva prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, esta prestación se hace a través de los cuerpos de bomberos voluntarios, oficiales y aeronáuticos. El cumplimiento de lo dispuesto en la citada ley impone para el Gobierno un esfuerzo tendiente al fortalecimiento de los cuerpos de bomberos, sobre todo los voluntarios, pues son asociaciones cívicas sin ánimo de lucro, razón por la cual sus recursos son exiguos y la dotación, máquinas y equipos de muchos de ellos no permiten una adecuada respuesta a las emergencias de orden bomberil.

La actividad de bomberos salva vidas, evita afectaciones a los bienes de los habitantes y coadyuva en la protección del medio ambiente, por tal razón, y teniendo en cuenta que es un servicio público esencial a cargo del Estado, se hace indispensable fortalecer los cuerpos de bomberos con dotación y equipos, máquinas y vehículos relacionados con el desarrollo de su labor, infraestructura (estaciones de bomberos), comunicaciones y capacitación, ejes fundamentales que permitirán una adecuada gestión y una respuesta oportuna y de calidad frente a las emergencias que se presenten y que sean de conocimiento de los bomberos. De igual manera, es necesario fortalecer la Dirección Nacional de Bomberos, entidad encargada de establecer las directrices en materia bomberil para el cumplimiento por parte de los cuerpos de bomberos

Es así, que los cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo, requieren fortalecer sus conocimientos por medio de diferentes capacitaciones en escuelas certificadas a nivel nacional, lo cual les permita salvaguardar su vida, prestar un mejor servicio de forma eficiente y eficaz a la población que puede ser afectada por alguna eventualidad que se presente en el Departamento ya sea por la temporada de lluvias, deslizamientos, o incendios antrópicos o forestales.

1.3. POBLACION

1.3.1. Población afectada.

250 Fuente plan de desarrollo departamental, trece municipios un solo corazón (2020-2023).

1.3.2. Población objetivo

Cien (100) Socorristas de Cuerpo de Bomberos Voluntarios. 2021

1.3.3. Características demográficas de la población objetivo

Nro. Habitantes afectados por el problema		No.	FUENTE
		359.127	**(Plan de Desarrollo Departamental, Trece Municipios un Solo Corazón (2020-2023).**
Edad	15 a 19 años	15	Dirección Nacional de Bomberos 2021.
	20 a 59 años	75	Dirección Nacional de Bomberos 2021.
	Mayor de 60 años	10	Dirección Nacional de Bomberos 2021.

	Total Población por Edad	100	
Género	Masculino	75	Dirección Nacional de Bomberos 2021.
	Femenino	25	Dirección Nacional de Bomberos 2021.
	Total Población por Género	100	
Grupos Étnicos	Población Indígena	25	Dirección Nacional de Bomberos 2021.
	Población Afrocolombiana	8	Dirección Nacional de Bomberos 2021.
	Población Raizal	10	Dirección Nacional de Bomberos 2021.
	Discapacitados	1	Dirección Nacional de Bomberos 2021.
	Victimas	9	

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. **Objetivo General**

Mejorar la prestación del servicio gestión del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el departamento del Putumayo

1.4.2. **Objetivos específicos:**

- Implementar programas de capacitación para el fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en la atención del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate e incidentes con materiales peligrosos en el departamento del Putumayo.
- Fortalecer los programas de Capacitación y asistencia técnica que garanticen el óptimo funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en el departamento del Putumayo.
- Garantizar la operación y funcionamiento en la atención al riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescate e incidentes con materiales peligrosos en el departamento del Putumayo.
- Elevar los índices de inversión para el fortalecimiento institucional de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.

1.5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

1.5.1. Alternativa seleccionada

Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, mediante capacitaciones en el departamento del Putumayo.

1.5.2. Resumen de la alternativa

Los Cuerpos de Bombero de los trece (13) municipios del departamento del Putumayo; definieron realizar tres (3) capacitaciones dirigidas a setenta (70) unidades bomberiles, mediante oficio dirigido a la secretaria de Gobierno Departamental; con el fin de fortalecer la institucionalidad y aunar esfuerzo que conlleven al desarrollo de actividades de manera eficaz reduciendo las pérdidas de vidas ante eventos de incendios e imprevistos. Las capacitaciones se desarrollaran de manera articulada con la Unidad Nacional de Bomberos y la unidad de gestión de Riesgo del departamento como ente representativo de la Gobernación del Putumayo; las entidades propuestas para el desarrollo de este programa de capacitación son: la escuela Surcolombiana de bomberos benemérito cuerpo de bomberos voluntarios de Pitalito, Academia nacional de bomberos benemérito cuerpo de bomberos voluntarios de Cali, Bomberos Colombia benemérito cuerpo de bomberos voluntarios de pasto, enfocado en los siguientes temas: Gestión y Administración de Cuerpos de Bomberos, Sistema comando de Incidentes y Bases para la formulación de Proyectos, estas capacitaciones se desarrollaran durante la vigencia del 2021.

1.5.3. Análisis de Riesgo de la Alternativa

Tipo de riesgo Descripción del riesgo Tipo de riesgo	Tipo de riesgo De Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto Descripción del	Efectos	Medidas de mitigación
De calendario	Retraso en la ejecución de actividades consideradas en el cronograma del presente proyecto.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 3. Moderado	Retraso en las actividades programadas, aumento en los costos de presupuesto, adquisición no concertada con proveedores, incumplimiento del alcance del proyecto, incumplimiento de las obligaciones contractuales, liquidación del proyecto y ejecución de pólizas.	Realizar la evaluación adecuada del esquema de división del trabajo y los tiempos de ejecución de las actividades, realizar un seguimiento evaluación periódico de las metas indicadores parciales y globales de la ejecución del proyecto, crear hitos.
Operacionales	Escaso personal idóneo y equipo adecuado para el desarrollo del proyecto.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	Retraso en las actividades programadas, aumento de los costos del presupuesto, baja calidad en el desarrollo de las actividades,	Realizar evaluaciones cuantitativas y cualitativas de los recursos existentes y de los que deben ser adquiridos o alquilados para

			incumplimiento del alcance del proyecto.	contar con equipos, personal y material necesario en el momento adecuado, maximizando la eficiencia y reduciendo los costos.
Financieros	Incumplimiento en los desembolsos de las actividades consideradas de las rutas críticas.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 3. Moderado	Incumplimiento de las metas e indicadores, suspensión de las actividades de construcción, requerimientos de adicionales en tiempo y dinero.	Apoyar el área financiera para gestionar el pago oportuno de las cuentas causadas y soportadas mediante informes técnicos y actas parciales o finales.

2. ESTUDIOS DETALLADOS

2.1. ESTUDIO LEGAL

2.1.1. Contribución a la política pública

Esta línea contribuye al pacto por la sostenibilidad, en la medida en que promueve condiciones óptimas para que los territorios y los sectores prevengan y reduzcan sus riesgos, minimicen los impactos negativos asociados a los desastres y, a la vez, se adapten y aprovechen las oportunidades favorables que el cambio climático puede representar para el desarrollo.

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

3004 IV Pacto por la sostenibilidad: Producir conservando y conservar produciendo. Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.

Línea 300403 – 3 Colombia Resiliente: Conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

Programa: 0207 – Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia.

Producto: Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias.

Los inminentes riesgos predisponen a la población a verse afectada negativamente por eventos físicos peligrosos, y limitan las oportunidades para acceder y movilizar activos que permitan reducir las causas de los riesgos, o adaptase de manera más efectiva al cambio climático. En ese contexto, conocer, prevenir y reducir el riesgo, manejar las situaciones de desastre y asumir los retos que impone el cambio climático, constituyen prioridades que deben ser consideradas para no poner en riesgo el desarrollo, en tanto favorecen una economía productiva, competitiva y sostenible, y contribuyen a la búsqueda de la seguridad de la población, de sus medios de vida y del territorio en su conjunto.

Contribución al Plan de Desarrollo Departamental
Plan de desarrollo departamental: Trece municipios un solo corazón 2020 – 2023. **Línea Estratégica:** Institucional. **Sector:** Gobierno Territorial. **Programa:** Gestión del Riesgo de Desastres, un compromiso de todos. **Subprograma:** FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO **Objetivo:** Fortalecer la Gobernanza en gestión de riesgo de desastres en el departamento del Putumayo, mediante la formulación de la política pública de GRD y el fortalecimiento institucional. **Estrategia:** Vamos a coordinar y articular las instituciones para hacer efectiva la gestión del riesgo de desastres, vamos a implementar los encuentros ciudadanos en municipios y veredas del departamento, fortalecer el sistema de gestión de la calidad en los procesos y hacer de la gobernación una institución moderna, transparente al servicio de la comunidad.
Contribución por al Plan de Desarrollo municipal
No Aplica.
Contribución por al Plan de Acción de Corpoamazonia
No Aplica.
2.1.2. Evaluación documentos legales, tramites, permisos, licencias y otros requerimientos
No Aplica.
2.2. MERCADO Y COMERCIALIZACIÓN
2.2.1. Estudio de mercado
2.2.2. Modelo de Negocio
No Aplica.
2.3. ESTUDIO TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA
Es necesario avanzar en la ejecución de este proyecto para fortalecer a los cuerpos de bomberos voluntarios de los trece municipios del Departamento del Putumayo proporcionando el apoyo a capacitaciones especializadas y certificadas que permitan en conjunto entregar una respuesta inmediata a emergencias de tipo natural y/o antrópicos que afecten la estabilidad de la población en general.
2.4. ESTUDIO AMBIENTAL
No Aplica.

2.5. ESTUDIO SOCIAL

No Aplica.

2.6. ESTUDIO ORGANIZACIONAL

No Aplica.

2.7. ESTUDIO DE RIESGOS

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Meta
Número de personas atendidas	Numero	100

2.8. Estudio financiero (No va, se hace en el 2.10.)

2.9. OTROS ESTUDIOS ESPECIALES

2.9.1. Proyectos que implican obras de infraestructura

No Aplica.

2.10. ANÁLISIS FINANCIERO

El proyecto es viable desde el punto de vista del análisis financiero, genera un valor presente neto positivo de 9.928.223,32, lo que significa que es aceptable; su tasa interna de rentabilidad social es de 18,52%, significando que está por encima a la tasa social de rentabilidad fijada por el DNP la cual se fija en un 12%, y por otra parte la relación beneficio costo es de 1,25 lo que quiere decir que desde el punto de vista social no destruye valor financiero.

2.11. ANÁLISIS LEGAL
2.11.1. Titularidad del Inmueble

2.11.2. Familias

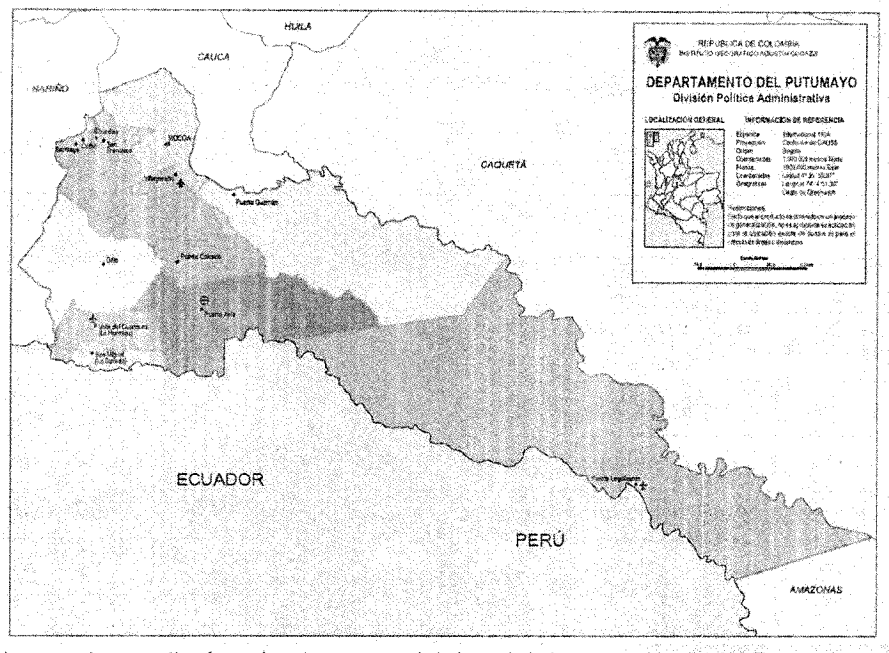
Familias: Debe adjuntar documento de identificación e todos los miembros del grupo familiar beneficiario.

2.11.3. Organizaciones

2.12. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

- Alto Putumayo: Sibundoy, Santiago, San Francisco, Colón
- Medio Putumayo: Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán
- Bajo Putumayo: Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel, Puerto

Leguizamo, Puerto Caicedo



La alternativa se desarrollará en los trece municipios del departamento del Putumayo.

3. COSTO DE LA ALTERNATIVA

Para cada uno de los objetivos específicos se deben definir los productos, actividades e insumos requeridos.

ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO				ESCUELA SURCOLOMBIANA DE BOMBEROS BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO		ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS BENEMÉRTITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI		BOMBEROS COLOMBIA BENEMÉRTIO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO	
CANTIDAD DE PERSONAS A CAPACITAR	FORMACIÓN INTEGRAL	ACTIVIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
70	CURSO	CAPACITACIÓN	Curso Gestión y Administración de Cuerpos de bomberos	$ 180.000	$ 12.600.000	$ 220.000	$ 15.400.000	$ 200.000	$ 14.000.000
70	CURSO	CAPACITACIÓN	Curso Básico Sistema Comando de Incidentes	$ 200.000	$ 14.000.000	$ 160.000	$ 11.200.000	$ 200.000	$ 14.000.000
70	CURSO	CAPACITACIÓN	Curso Base para la Formulación de Proyectos	$ 80.000	$ 5.600.000	$ 160.000	$ 11.200.000	$ 180.000	$ 12.600.000
					$ 32.200.000		$ 37.800.000		$ 40.600.000
INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO 2021									*$ 36.885.667*

Página 1

4. HORIZONTE DE PROYECTO

4.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3
Capacitación: Curso Gestión y Administración de Cuerpos de bomberos	x	x	x
Capacitación: Curso Básico Sistema Comando de Incidentes	x	x	x
Capacitación: Curso Base para la Formulación de Proyectos	x	x	x

5. ANEXOS Cotizaciones
5.1. REQUISITOS GENERALES
5.2. REQUISITOS ESPECIALES

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró:	Kelly Dayana Arteaga	Profesional de Apoyo	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Lalo Giovanni Zambrano	Profesional grado (6)	Secretaria de Gobierno Departamental

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

80

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el Subproyecto denominado:

APOYO A CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO **BPIN (2021006860207) FECHA 11/11/2021**

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2021	$ 36.866.667,00	ESTAMPILLA BOMBERIL
RECURSOS COOPERANTE		$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		**$ 36.866.667,00**	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 – 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	INSTITUCIONAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	100 / NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS

REGISTRO :	Primera vez	x
	Actualización	

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA Secretario de Gobierno Departamento del Putumayo, presenta Subproyecto por un valor total de $ 36.866.667,00

Dado en Mocoa, a los once (11) dias del mes de noviembre de 2021.

LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboro	Jimer Meneces Ruiz	SPD - Banco de proyectos	Profesional de apoyo	
Revisó	Debray Rodriguez Urbano	SPD - Banco de Programas y Proyectos.	Profesional especializado de Apoyo	

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSION: 04
		FECHA: 07/12/2020

Fecha de Solicitud: 10 diciembre de 2021

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaria de Gobierno Departamental

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (__X___) **Modificación** (_____) **Inclusión** (_____)

Códigos UNSPSC	92101600

Descripción / Objeto:
APOYO A CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	3 MESES
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA
Fuente de los recursos	Estampilla Bomberil
Valor total estimado	$ 36.866.667
Unidad de contratación (referencia)	PRIMER UNIDAD
¿Se requieren vigencias futuras?	NO
Estado de solicitud de vigencias futuras	NA
Nombre del responsable	OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO
Correo electrónico del responsable	gobierno@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA:

Gobernación del Putumayo
Recursos Físicos Departamental
16 DIC 2021
HORA: 11:21 A.M.

OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO
Secretario de Gobierno Departamental (E)
Decreto de Encargo No. 449 DEL 8 DE DICIEMBRE 2021

Elaboró:	Kelly Dayana Arteaga	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo SGD	
Aprobó	Fernando Rodriguez A	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo Esp	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"Trece municipios un solo corazón"

San Miguel Agreda de Mocoa, 10 de diciembre de 2021

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2021 la siguiente descripción.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor estimado en la vigencia actual
92101600	APOYO A CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	3	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	36.866.667 COP

Correo electrónico del responsable	gobierno@putumayo.gov.co
Nombre del responsable	**CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA**
Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACION-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La presente se expide a solicitud de: **OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO**
SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL (E)

YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
Almacenista Departamental

Proyecto: Edith Romero- Tecnico Administrativo

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 01
		FECHA: 25/03/2015

Área y/o secretaria solicitante: **SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE HACIENDA
10 DIC 2021
No. REGISTRO:
HORA: Dono H. 11:20 AM

Fecha de solicitud: 10 de diciembre de 2021

OBJETO:

APOYO A CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0301-4-3254410-1142	APOYO A CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA BOMBERIL	$ 36.866.667
		TOTAL	$ 36.866.667

Se recomienda diligenciar todas las casillas y además si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.

Quien solicita:

OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO
Secretario de Gobierno Departamental (E)
Decreto de Encargo No. 449 DEL 8 DE DICIEMBRE 2021

Elaboró:	Kelly Dayana Arteaga	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo SGD	
Aprobó	Fernando Rodríguez A	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo Esp	

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5825**
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 10 dic 2021

Objeto: APOYO A CAPACITACION DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Fuente 1142 - 80% estampilla bomberil, Registro BPIN No. 2021006860207
Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
"Trece Municipios Un Solo Corazó 0301 - 4 - 3 2 5 4 4 10 - 1142	Apoyo a cpacitacion de los cuerpos de bomberos voluntarios del Departamento del Putumayo	36.866.667,00
	TOTAL CERTIFICADO	36.866.667,00

AMPARO MEDINA CHAMORRO
Profesional Especializado

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CON EL SIGUIENTE OBJETO: CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "APOYO A CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

1

San Miguel Agreda de Mocoa, diciembre 2021.

Doctor:
JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ
Secretario de Hacienda Departamental con delegación de Ordenador del Gasto mediante Decreto No. 325 del 19 de agosto 2021
Mocoa
Palacio Departamental
Ciudad

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un contrato con el objeto: **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO " APOYO A CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La necesidad planteada se satisface mediante la celebración de un **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "APOYO A CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

Los Bomberos de Colombia cumplieron 200 años de servicio a la Nación siendo en este momento el organismo de socorro más antiguo de nuestro país, fue en la Independencia de Cartagena donde los primeros voluntarios controlaron el gran incendio de las Murallas, desde esa época han protegido de manera eficiente a la población, protegiéndola de los incendios y demás calamidades conexas.

Los Cuerpos de Bomberos no solamente se ocupan de incendios estructurales y forestales, cumpliendo los postulados universales de libertad igualdad y fraternidad atienden toda clase de incidentes. Rescates en todas sus modalidades, materiales peligrosos, inundaciones, avalanchas, recolección de abejas, atención pre hospitalaria, recuperación de cadáveres e incidentes críticos masivos, constituyéndose en la única fuerza táctica domiciliaria existente en Colombia según lo pudo establecer la Procuraduría General de la Nación en su Boletín 264 de marzo 20 de 2012.

La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es un servicio público esencial, así lo definió la Corte Constitucional su sentencia C- 450 de 1995 y el Gobierno de Colombia en la Ley 1575 de 2012.

"El carácter esencial de un servicio público se predica, cuando las actividades que lo conforman contribuyen de modo directo y concreto a la protección de bienes o a la satisfacción de intereses o a la realización de valores, ligados con el respeto, vigencia, ejercicio y efectividad de los derechos y libertades fundamentales" (*C-450-95 Corte Constitucional de Colombia*, n.d.)

La Ley 1575 de 2012 en su artículo 2, establece que es un servicio público esencial a cargo del Estado y que se debe prestar a través de los cuerpos de bomberos: oficiales, voluntarios o aeronáuticos.

COMPETENCIAS TERRITORIALES

Según la Ley 1575 de 2012, artículo 3 establece que la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos **es responsabilidad de los distritos y los municipios, y lo pueden hacer a través de bomberos oficiales o bomberos voluntarios.**[1] Los departamentos y la nación ejercen acciones para la prestación del servicio esencial en el marco de sus competencias: subsidiaridad, coordinación y concurrencia.

La Ley 1575 de 2012, artículo 18 menciona tres clases de cuerpos de bomberos: Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, los Cuerpos de Bomberos Oficiales y los Bomberos Aeronáuticos. El Departamento del Putumayo tiene cuerpos de bomberos voluntarios y un cuerpo bomberos aeronáuticos en Puerto Asís. **En Putumayo, existen organismos como: la Junta Departamental de Bomberos y la Delegación Departamental de Bomberos, igualmente hay un Delegado Departamental de Bomberos.**

Los cuerpos de bomberos voluntarios se definen como: ... "***son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la presente ley y con certificado de cumplimiento expedido por la dirección Nacional de Bomberos.***" (Ley 1575, 2012, pg.)

Con la expedición de la nueva ley se espera que la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos sea una política de estado, que se concrete de manera eficiente y oportuna a través de los Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos, lo que permitirá un adecuado cumplimento de la función estatal de garantizar el servicio público esencial y protegerá en su vida y bienes a los habitantes del territorio nacional. **En nuestro territorio nacional existen más de 500 Cuerpos de Bomberos Voluntarios, 20 Cuerpos de Bomberos Oficiales y los Bomberos Aeronáuticos, entidades que cumplen un servicio público esencial a cargo del estado.** La deficiencia y el problema a solucionar de los cuerpos de bomberos radican en la exigua dotación y equipos especializados, capacitación, infraestructura de las estaciones de bomberos, equipos de comunicaciones, maquinaria, situación que es la mayor talanquera para la prestación de un servicio público esencial eficiente y oportuno. Se hace necesaria la formulación de un Plan Nacional de Fortalecimiento que garantice la capacidad táctica de respuesta actualizada en el campo bomberil.

Aunado a lo anterior, se concluye la necesidad imperante de crear aproximadamente 600 cuerpos de bomberos entre voluntarios y oficiales que cubran en la totalidad del territorio, que permitan afrontar de manera adecuada cualquier tipo de emergencia de tipo bomberil que se presente a nivel nacional. La Ley 1575 de 2012 impone un reto mayúsculo al Gobierno Nacional, garantizar la efectiva prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, esta prestación se hace a través de los cuerpos de bomberos voluntarios, oficiales y aeronáuticos. El cumplimiento de lo dispuesto en la citada ley impone para el Gobierno un esfuerzo tendiente al fortalecimiento de los cuerpos de bomberos, sobre todo los voluntarios, pues son asociaciones cívicas sin ánimo de lucro, razón por la cual sus recursos son exiguos y la dotación, máquinas y equipos de muchos de ellos no permiten una adecuada respuesta a las emergencias de orden bomberil.

La actividad de bomberos salva vidas, evita afectaciones a los bienes de los habitantes y coadyuva en la protección del medio ambiente, por tal razón, y teniendo en cuenta que es un servicio público esencial a cargo del Estado, se hace indispensable fortalecer los cuerpos de bomberos con dotación y equipos, máquinas y vehículos relacionados con el desarrollo de su labor, infraestructura (estaciones de bomberos), comunicaciones y capacitación, ejes fundamentales que permitirán una adecuada gestión y una respuesta oportuna y de calidad frente a las emergencias que se presenten y que sean de conocimiento de los bomberos. De igual manera, es necesario fortalecer la Dirección Nacional de Bomberos, entidad encargada de establecer las directrices en materia bomberil para el cumplimiento por parte de los cuerpos de bomberos

Es así, que los cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo, requieren fortalecer sus conocimientos por medio de diferentes capacitaciones en escuelas certificadas a nivel nacional, lo cual les permita salvaguardar su vida, prestar un mejor servicio de forma eficiente y eficaz a la población que puede ser afectada por alguna eventualidad que se presente en el Departamento ya sea por la temporada de lluvias, deslizamientos, o incendios antrópicos o forestales.

La Gobernación del Putumayo en el Plan de Desarrollo Departamental "Trece Municipios Un Solo Corazón" 2020 – 2023, busca promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana con diferentes estrategias; para el presente proyecto se retoma la siguiente estructura:

Contribución a la política pública Plan de Desarrollo Departamental

Plan Departamental	"Trece Municipios, Un Solo Corazón"
DIMENSIÓN:	INSTITUCIONAL
SECTOR:	Gobierno Territorial
PROGRAMA:	Gestión del riesgo de desastres, un compromiso de todos
SUBPROGRAMA:	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
PROYECTO PLAN (Ejecutable):	Apoyo a capacitación de los cuerpos de bomberos voluntarios del departamento del putumayo.
METAS – PLAN DE DESARROLLO	100 número de personas atendidas

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, en lo que concierne al Programa de Gestión de riesgos de desastres, la Secretaria de Gobierno, iniciará la formulación de un proyecto, con el propósito de fortalecer a los cuerpos de bomberos voluntarios de los trece municipios del Departamento del Putumayo proporcionando el apoyo a capacitaciones especializadas y certificadas que permitan en conjunto entregar una respuesta inmediata a emergencias de tipo natural y/o antrópicos que afecten la estabilidad de la población en general.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo, presentan una débil prestación del servicio público esencial ante emergencias debido a un frágil fortalecimiento técnico, operativo, administrativo en la prestación del servicio de gestión del riesgo contra incendios, los preparativos, atención de rescate y atención de incidentes con materiales peligrosos lo cual perjudica la seguridad integral a la que los habitantes del departamento tienen derecho, como derechos fundamentales se pueden mencionar:

- El principio de protección, alrededor del cual, "los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados"
- El principio de respeto al medio ambiente, alrededor del cual, la protección del medio ambiente constituye una característica irreductible de sostenibilidad ambiental.
- El principio de solidaridad social, bajo el cual, "todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de peligro para la vida o la salud de las personas.
- El principio del compromiso, bajo el cual, los Bomberos de Colombia se comprometen a aunar esfuerzos para la protección de la población Colombiana.
- El principio de la excelencia en el servicio, el cual compromete a los Bomberos de Colombia a prestar el servicio de manera eficaz, eficiente y efectivo.
- El principio del respeto a la Dignidad Humana, bajo el cual se propende por el respeto incondicionado que merece todo individuo en razón de su mera condición humana, es decir, independientemente de cualquier característica o aptitud particular que pudiera poseer.

Por lo tanto, como lo estipula la ley 1575 de 2012 quien en su artículo 1 reza **Responsabilidad compartida**, La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Los trece municipios tienen conformados los Cuerpos de Bomberos Voluntarios. Entre las instituciones más antiguas, según las personerías jurídicas, están: Puerto Asís (47 años) Orito (44 años) Valle de Guamuez (40 años) Mocoa, (37 años) Sanfrancisco (29 años).
Los trece municipios tienen personería jurídica, emitidas por el Ministerio del Interior y de Justicia (1) y los restantes por la gobernación de putumayo (12).

Teniendo en cuenta los ingresos bomberiles promedio anual en el periodo 2016-2019 por concepto de convenios, contratos o transferencias, se puede categorizar de manera general los cuerpos de bomberos voluntarios en tres tipos:

- Cuerpo de Bomberos Voluntarios con ingresos Altos: Colón, Sibundoy, Sanfrancisco y Leguizamo. No alcanza para cubrir gastos de funcionamiento.

- Cuerpo de Bomberos Voluntarios con ingresos bajos: Puerto Caicedo, Villagarzón, Orito, Valle Guamuez, Sanmiguel, Puerto Guzmán. Apenas alcanza para funcionamiento.

- Cuerpo de Bomberos Voluntarios con ingresos medios: Mocoa y Puerto Asís. Alcanza para funcionamiento y algo de inversión.

Se evidencia que Mocoa y Puerto Asís reciben ingresos mayores en los convenios y/o transferencias, los municipios mencionados perciben mejores ingresos por las sobretasas. Lo anterior, también puede estar asociado a que en estos municipios existen más empresas y comercio.

El departamento del Putumayo fue uno de los pioneros en Colombia en crear el Fondo Departamental de Bomberos y lo hizo mediante Ordenanza No.664 de agosto 10 de 2013. Una vez creado el fondo, se creó la **estampilla bomberil mediante Ordenanza No.675 de 29 de noviembre de 2013.** Ésta última ordenanza en el marco del artículo 37, literal b de la mencionada Ley. Según artículo sexto de la Ordenanza 675 de 2012 la tarifa aplicable corresponde al 1% del valor total de contrato y sus adicionales de obra, suministro, consultoría, interventoría y concesiones que celebre el departamento del Putumayo y sus entidades descentralizadas.

Sin embargo, existen Ordenanzas posteriores que modifican algunos aspectos relacionados con la Ordenanza 675 de 2013 entre ellas: la Ordenanza No.713 del 29 de noviembre de 2015 y la Ordenanza No. 766 de 20 de mayo de 2018.

Debido a la falta de recursos existe la necesidad de presentar un proyecto ante el Departamento del Putumayo donde se les brinde el **apoyo en capacitaciones necesarias para que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios (C.B.V) del departamento opere eficazmente y no se presenten contratiempos que perjudiquen a la comunidad que requieren de sus servicios, fortaleciendo así esta importante institución.**

PROBLEMA CENTRAL

Deficiencia en la prestación del servicio gestión del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el departamento del Putumayo.

CAUSAS DEL PROBLEMA CENTRAL

- Escasos programas de capacitación y asistencia técnica que garanticen el óptimo funcionamiento de los CBV en el departamento del Putumayo.

- Débil operación y funcionamiento en la atención al riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescate e incidentes con materiales peligrosos, en el departamento del Putumayo.

EFECTOS DEL PROBLEMA CENTRAL

- Bajos índices de operacionalidad e incumplimiento de las normas y protocolos por parte de los CBV en el departamento del Putumayo.

- Escaso personal idóneo para el funcionamiento en la atención al riesgo en el departamento del Putumayo.

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, suscribiendo un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

1.1 LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través de un proceso de Selección en su modalidad de Mínima Cuantía, en el cual se seleccione un proveedor que cumpla con la calidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar cuyo alcance es contrato de prestación de servicios de capacitaciones dirigidas a setenta (70) unidades bomberiles.

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la problemática expuesta.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "APOYO A CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS, el objeto del proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos

81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
44000000	44110000	44112004	44112004	Planificación de reuniones

2.3. ALCANCE DEL OBJETO

Dentro del cumplimiento del objeto, el contratista realizará las actividades de capacitación a las unidades de cuerpo de bomberos del departamento del Putumayo, cumpliendo con las características técnicas del estudio previo.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ANÁLISIS TÉCNICO

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional especializada del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación del servicio a adquirir realizado por la Secretaría de Gobierno.

3.2. FICHA TÉCNICA

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la Entidad y las cotizaciones de los servicio realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas de elementos requeridos, teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato de prestación de servicios, debe establecer precios unitarios que dependiendo la frecuencia de cada evento en particular, incidan en el monto total del contrato, a continuación se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretende ser suplidas mediante la contratación.

CANTIDAD POR VIGENCIA	UNIDAD DE MEDIDA POR VIGENCIA	ACTIVIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
70	CURSO	CAPACITACIÓN	CURSO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUERPOS DE BOMBEROS.	$ 200.000	$ 14.000.000
70	CURSO	CAPACITACIÓN	CURSO BÁSICO SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES.	$ 186.666	$ 13.066.667
70	CURSO	CAPACITACIÓN	CURSO BASE PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS.	$ 140.000	$ 9.800.000
SUBTOTAL					$ **36.866.667**

4. OBLIGACIONES DEL LAS PARTES.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

3. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.

4. Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantará las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.

5. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas de obra y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos.

6. En caso que, en la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la

Entidad Estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la Entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la misma.

7. Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.

8. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean, puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato.

9. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilatación alguna.

10. Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.

11. Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.

12. Entregar de manera inmediata al supervisor (Dentro del término que este le exija), toda la información y / o documentos solicitados.

13. Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

14. El contratista garantizará la habilitación de una línea telefónica o cualquier otro medio de comunicación idóneo con el fin de solventar las inquietudes que presenten los beneficiarios del suministro.

15. Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rinden la actividad a contratar.

16. Acatar las recomendaciones del supervisor, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

17. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean designadas por la entidad.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas, ejecutado todas las obligaciones que le permitan la ejecución del objeto contractual.

2. Realizar la convocatoria e invitación a los participantes de la capacitación, actividad que deberá realizarse 7 días hábiles antes del evento conforme a los lineamientos que el supervisor del contrato señale.

3. Garantizar la disponibilidad del auditorio para la realización de la Asistencia Técnica (Capacitaciones) en temas conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad correspondiente.

4. Cumplir con los parámetros exigidos por la Entidad para la realización de las capacitaciones, las cuales deben ser dictadas por el personal idóneo, con aplicación de excelente metodología y los lineamientos establecidos en cada actividad, realizando capacitaciones presenciales, las cuales se deberán coordinar con los alcaldes y coordinadores de los consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres de los 13 Municipios.

5. Garantizar que los insumos utilizados en los servicios a prestar sean de buena calidad en condiciones de higiene y sanidad garantizando la integridad de cada una de las personas que dispongan de los mismos.

6. Suministrar la respectiva alimentación a los participantes y/o personas del evento conforme a las especificaciones técnicas realizadas en el proyecto. En el caso de ingesta por parte de los participantes y/o personas de alimentos en condiciones no aptas para el consumo humano que conlleve con ello intoxicación de los asistentes, el contratista asumirá todos los gastos y responsabilidades como consecuencia de tales hechos.

7. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por la Gobernación del Departamento del Putumayo con ocasión a la ejecución del Contrato, como listados de asistencia, registro fotográfico, informes parciales, memorias, y el informe final.

8. Presentar un informe final al supervisor del contrato en el que dé cuenta de las obligaciones y actividades contractuales ejecutadas. Deberá anexarse a dicho informe acta de entrega firmada por las partes, dicho informe debe contener lo siguiente: Anexo Registro fotográfico, Listado de Asistencia, Actas, Facturas Originales, memorias técnicas. Deberá anexarse a dicho informe acta de entrega firmada por las partes, dicho informe debe contener sin perjuicio de otras exigencias que realice el supervisor del contrato, lo siguiente: Anexo Fotografías, Listado de Asistencia. Los entregables se harán en documento físico y magnético, en forma legible, con las respectivas normas Icontec, empastadas con color verde, logos de la administración Departamental específicamente de la Secretaria de Gobierno Departamental.

9. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, dando cumplimiento con los aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y liquidación del contrato.

10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Gobernación del Putumayo.

11. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.

12. Radicar las facturas de cobro por el suministro prestado a la Entidad, dentro de los plazos convenidos y previa aprobación del supervisor.

13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.

11

15. Contratar durante la ejecución del contrato, el personal necesario para adelantar el objeto contractual.

16. Presentar un informe final al supervisor del contrato en el que dé cuenta de las obligaciones y actividades contractuales ejecutadas. Deberá anexarse a dicho informe acta de entrega firmada por las partes, dicho informe debe contener lo siguiente: Anexo Registro fotográfico, Listado de Asistencia, Actas, Facturas Originales, memorias técnicas. Deberá anexarse a dicho informe acta de entrega firmada por las partes, dicho informe debe contener sin perjuicio de otras exigencias que realice el supervisor del contrato, lo siguiente: Anexo Fotografías, Listado de Asistencia. Los entregables se harán en documento físico y magnético, en forma legible, con las respectivas normas Icontec, empastadas con color verde, logos de la administración Departamental específicamente de la Secretaria de Gobierno Departamental.

17. Sustituir cualquier elemento entregado que no se encuentre a satisfacción del supervisor antes de iniciar el desarrollo de las actividades y en el caso del informe final y anexos antes de la firma del informe de supervisión.

Las demás que sean de la naturaleza del objeto a contratar y que designe el supervisor

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: el precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaria de Gobierno no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos entes descritos.

4.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1	Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, la factura por el evento presentado por el CONTRATISTA, previo cumplimiento a los requisitos exigidos.
2	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual
4	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
5	Ejercer la supervisión del contrato suscrito.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, ESTUDIO ECONÓMICO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

8

La Secretaría de Gobierno Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector (Documento **ANEXO A**), donde se analizan los precios, las condiciones de mercado, y los valores históricos de la Entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio esté acorde a las necesidades del mismo.

12

5.2. ESTUDIO ECONÓMICO:

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, que el costo estimado del contrato de prestación de servicios es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SE SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($36.866.667) MDA CTE** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

En consecuencia, el estudio económico para determinar el costo de los bienes y servicios, se adelantó a través de consultas en el mercado elevadas a prestadores de estos servicios, en consecuencia, el valor unitario fue establecido de acuerdo al valor promedio de 3 cotizaciones realizadas a: ELMER ORLANDO MURIEL, ASOCIACIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO - , ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DEL PUTUMAYO S.A.S – AIP, de las cuales se obtuvo el siguiente análisis:

ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO				ESCUELA SURCOLOMBIANA DE BOMBEROS BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO		ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS BENEMÉRTITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI		BOMBEROS COLOMBIA BENEMÉRTIO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO	
CANTIDAD DE PERSONAS A CAPACITAR	FORMACIÓN INTEGRAL	ACTIVIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
70	CURSO	CAPACITACIÓN	Curso Gestión y Administración de Cuerpos de bomberos	$ 180.000	$ 12.600.000	$ 220.000	$ 15.400.000	$ 200.000	$ 14.000.000
70	CURSO	CAPACITACIÓN	Curso Básico Sistema Comando de Incidentes	$ 200.000	$ 14.000.000	$ 160.000	$ 11.200.000	$ 200.000	$ 14.000.000
70	CURSO	CAPACITACIÓN	Curso Base para la Formulación de Proyectos	$ 80.000	$ 5.600.000	$ 160.000	$ 11.200.000	$ 180.000	$ 12.600.000
					$ 32.200.000		$ 37.800.000		$ 40.600.000
INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO 2021									$ 36.866.667

Página 1

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

14

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas que presenten valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.

2. Retención en la fuente.

3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

5. Estampillas

6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Nota: por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública del presente proceso. No obstante, lo anterior, contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato del pliego de condiciones, en caso que no corresponda, la oferta será rechazada.

b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

e) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados. 15

f) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

5.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con la necesidad presentada en la Entidad se determinó el costo probable para el presente proceso de selección cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CMGRD PARA REALIZAR SIMULACROS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** Será hasta la suma DE **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($34.996.000,00) MDA CTE incluido IVA** y demás costos indirectos.

6. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO.

6.1. PLAZO DEL CONTRATO.

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **TRES (03) MESES**, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

6.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley colombiana.

6.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O EJECUCIÓN.

La ejecución contractual se realizará en los trece (13) municipio del Departamento del Putumayo. Para todos los efectos se establece como domicilio contractual el Municipio de Mocoa (P)

6.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Articulo 94 Ley 1474/2011, Decreto 1082/2015. Artículo 32. Numeral 3° de la Ley 80 de 1993.

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

16

7. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SE SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($36.866.667)** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTA: **0301-4-3254410-1142**

CONCEPTO: **"APOYO A CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

VALOR EN NÚMEROS: **$36.866.667**

No. de CDP	5825	F/Expedición	10/12/2021	Vigencia	31/12/2020

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

8. ANÁLIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realiza en el anexo No. 1 del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

8.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentara a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas de conformidad con el decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.1.13

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración, desde el inicio de la ejecución del contrato, su finalización y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Con el amparo de calidad de los bienes a entregar, la Entidad se precave para la eventualidad de que los elementos que le han sido entregados, no sean aptos para el fin o servicios para el cual fueron contratados, por causa imputable al contratista; así también se precave contra la eventualidad de la mala calidad del servicio.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

9. FORMA DE PAGO

El Departamento del Putumayo pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez el contratista allegue factura de venta, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento total del contrato con la constancia o informe expedido por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción (bienes y servicios) y la suscripción del acta de liquidación.

La Entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios efectivamente prestados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

18

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

El pago se hará en la cuenta a de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Si el contratista **no** presenta la cuenta con sus soportes, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de intereses o sobre costos sobre el valor de la cuenta.

La secretaria de Gobierno Departamental adelantará los trámites correspondientes para la aplicación de las figuras presupuestales que garanticen el pago oportuno al contratista en virtud del contrato que llegue a suscribir.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y Retención en la Fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Nota: La Gobernación del Putumayo Sólo pagará al contratista los valores de los bienes y servicios debida y efectivamente prestados a los beneficiarios del presente proceso, y sin sobrepasar los servicios contratados.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

El Secretario de Gobierno Departamental, ejercerá la vigilancia y control al cumplimiento del contrato o quien haga sus veces o quien se delegue para que haga la supervisión, quien ejercerá las funciones de supervisión y deberá presentar un informe final de ejecución, así como certificación del cumplimiento del objeto contractual.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de contratación Departamental, el Manual de supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificaran y presentaran un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigencia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientaran al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adicionales que fueren necesarias

11. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad del servicio al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la Entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la Entidad. 20

12.1. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar:

- La capacidad jurídica.
- la capacidad técnica y la experiencia.
- La capacidad financiera.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificara como **HABILITADA o no HABILITADA**

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

12.1.1. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURÍDICA QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (requisitos habilitantes):

Los proponentes deben cumplir con los requisitos de orden jurídico.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificara como CUMPLE o NO CUMPLE.

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

12.1.1.1. CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Requisitos que se cumplen con la firma de la carta de prestación de oferta por parte de la persona legalmente facultada.

La oferta deberá ser presentada por el Representante Legal o tercero debidamente autorizado mediante documento notarial.

Debe ser firmada por el proponente, Persona Natural o Representante Legal para personas Jurídicas o persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o para presentar esta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en

caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitara e indicara el término concedido para ello.
Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. La no entrega de este documento también es una causal de rechazo.

12.1.1.2. DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA: CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a Titulo de Consorcio o Unión Temporal.
b) Designar la persona que para todos los efectos representara el Consorcio o Unión Temporal.
c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d) Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta (actividades) y en su ejecución y en las obligaciones, responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, lo cuales no podrán ser modificados en el consentimiento previo de la entidad.
e) Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
f) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la factura.

Si la factura la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va a realizar Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventanas discriminado en la factura que expida el Consorcio o la Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto para efectos de ser declarados.

En cualquiera de las Alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal o el mismo requiera aclaraciones, la entidad solicitara el documento o las aclaraciones para lo cual, el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

22

12.1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE.

Tratándose de persona jurídica el oferente, debe encontrarse inscrito en la Cámara de Comercio, tener vigente y renovada su matrícula, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, donde conste que el objeto social permita celebrar y ejecutar el contrato, esto es que tenga relación con servicios de capacitación y asistencia técnica, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

12.1.1.5. PERFIL DEL OFERENTE:

PERSONAS NATURALES:

Personas naturales, con un perfil profesional que permita desarrollar y ejecutar el objeto del contrato.

En caso de oferentes conformados bajo figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá aportar dicha documentación.

PERSONAS JURÍDICAS:

Las personas jurídicas, acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. Su objeto social debe ser acorde con el objeto del presente proceso.

12.1.1.6. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cedula de ciudadanía (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas y para cada integrante de un consorcio o de una unión temporal.

12.1.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado.

NOTA: Se calificará como no cumple aquellos certificados donde cuyo código de verificación no pueda ser verificado por parte de la entidad, toda vez que dicho código permite su verificación una única vez.

12.1.1.9. CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL VIGENTE:

Tratándose de persona natural el oferente, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar el contrato, que tenga la actividad de servicios de capacitación y asistencia técnica, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato.

12.1.1.10. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 1 de la Ley 90 de 1995, el proponente deberá presentar debidamente diligenciado el formato único de la función pública ya sea persona natural o jurídica.

12.1.1.11. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente ya sea persona natural o jurídica, que tenga empleados a su cargo, deberá entregar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgo laborales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y Servicios Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por determinación estatuaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal.

b. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentre al día en el cumplimiento del mismo.

c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, de acuerdo con su naturaleza jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

d. En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo expresamente.

e. Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigentes del mes en que se adelanta el cierre de prestación de ofertas del presente proceso.

f. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión Temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda el certificarlo.

24

El Departamento del putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contara con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

De conformidad con el concepto N° 201311200224891 del 27-02-2003 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado de encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en Salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos Laborales." (...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada.

12.1.1.12. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la Republica, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la nación, Correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

NOTA: estos certificados serán verificados por la Entidad y esta podrá solicitar se aclare cualquier duda. Boletín de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)-SIRI (Fiscalía).

ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

Este certificado se obtiene en la página web.

ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA.

25

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como par representantes legales de persona jurídicas y miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srpsi.polici.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES:

El proponente presentará declaración expresa de **NO** estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha declaración deberá darse por cada uno de sus integrantes conforme el formato dispuesto para ello en el presente proceso de selección.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): De conformidad con la ley 2097 el oferente deberá presentar certificado en el que conté que no se encuentra inscrito en el (REDAM); si al momento de presentar la propuesta aún no se ha habilitado el (REDAM) el oferente deberá presentar manifestación bajo la gravedad de juramento, en la que indiqué que no se encuentra en mora por concepto de cuotas alimentarias.

12.1.2. DOCUMENTOS DE CONDICIONES TÉCNICAS Y FORMAS DE ACREDITARLAS.
Las condiciones técnicas están constituidas por la descripción detallada de cada bien y/o servicio a adquirir. Se acreditará con la presentación de una ficha técnica de los bienes y servicios ofrecidos conforme a las condiciones exigidas.

12.1.2.1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

Es la experiencia del proponente derivado de los contratos celebrados relacionados con los servicios requeridos en el presente proceso.

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá demostrar la experiencia mínima requerida con entidades públicas y/o privadas, en la ejecución de un (01) contrato, cuyo objeto corresponda a los servicios de capacitación y asistencia técnica.

Los contratos deberán encontrarse debidamente ejecutados y liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, el valor de al menos uno de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

26

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá demostrar la experiencia requerida con entidades públicas o privadas, en la ejecución de un (01) contrato, cuyo objeto corresponda a los servicios de capacitación y asistencia técnica, en temas relacionados directamente con Gestión del Riesgo.

El contrato deberá encontrarse debidamente ejecutado y liquidado con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, el valor del contrato deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el valor mínimo del contrato exigido en el presente criterio de verificación, en caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

12.1.2.2. CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

Para el proponente:

En caso de contratos suscritos con entidades del Estado la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- Copia del contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Copia de contrato y Certificación de ejecución (100%) expedida por la Entidad contratante.

12.1.2.3. CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:

Tanto como para el proponente como para el equipo mínimo de trabajo, estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o Entidad contratante y en caso de una Entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual coste la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.

b) Nombre o razón social del contratista.

c) Fecha de inicio y terminación del contrato, suspensiones, reinicios (día/mes/año).

d) Valor del contrato y adiciones.

e) Número del contrato.

f) Acta de liquidación.

g) Firma de la persona autorizada indicando nombre completo cargo y datos de contacto (Teléfono, celular, correo electrónico y dirección).

h) Objeto del contrato el cual debe ser acorde o similar al objeto del presente proceso de selección.

En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser completada durante la etapa de evaluación y verificación. 27

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en Consorcio o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho Consorcio o Unión Temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

12.1.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

13. GARANTÍA DE SERENIDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la respectiva Garantía de seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.
La oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015.

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) de la oferta. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta es la vigencia que en todo caso no podrá ser inferior a tres meses.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que el referido documento se expresa que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

28

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos.

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La gobernación del putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurando, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitara al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta.

13. CRITERIOS DE CALIFICACION PARA EVALUAR PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de evaluación será precio más bajo.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

a. Cuando la propuesta sea encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
b. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.

c. cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
d. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando esta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.
e. cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
f. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
g. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y pliego no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
h. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación. La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
i. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
j. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
k. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas
l. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
m. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
n. cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
o. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
p. Cuando el valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
q. No allegar garantía de seriedad de la oferta Artículo 5. Parágrafo 3 Ley 1882 de 2018.
r. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la ley o decreto reglamentarios.

15.1. REVISIÓN FORMATO OFERTA ECONÓMICA.

El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.
El proponente deberá ajustar al peso en precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso, en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación del putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la

Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas. 30

16. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo y al pago de los Impuestos legales correspondientes dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato.

17. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza 766 del 20 de mayo de 2018, modificada mediante Ordenanza Departamental N° 788 del 18/02/2020 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

Mediante Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 *"por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el Departamento del putumayo y se dictan otras disposiciones".*

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor del Contrato
1	ADULTO MAYOR	5,0%
	BOMBERIL	1%
2	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,5%
3	PRO CULTURA	0.5%
4	DESARROLLO FRONTERIZO	0.5 %
5	DESARROLLO DEPARTAMENTAL.	0.5%
6	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5%
TOTAL		**10 %**

18. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo

19. LIQUIDACION DEL CONTRATO:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

Si los servicios que se prestan a la Gobernación del Putumayo en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acta de liquidación unilateral, se dejara constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

19. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaria de Gobierno Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

RESPONSABLE

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró:	Kelly Dayana Arteaga	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo Programa GRD
Revisó	Lalo Giovanni Zambrano	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional Universitario Grado 6
Revisó	Fernando Rodríguez	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo SGD

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 1.

San Miguel Agreda de Mocoa, Diciembre de 2021.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación del siguiente objeto: **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "APOYO A CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015**.

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "APOYO A CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Los Bomberos de Colombia cumplieron 200 años de servicio a la Nación siendo en este momento el organismo de socorro más antiguo de nuestro país, fue en la Independencia de Cartagena donde los primeros voluntarios controlaron el gran incendio de las Murallas, desde esa época han protegido de manera eficiente a la población, protegiéndola de los incendios y demás calamidades conexas.

Los Cuerpos de Bomberos no solamente se ocupan de incendios estructurales y forestales, cumpliendo los postulados universales de libertad igualdad y fraternidad atienden toda clase de incidentes. Rescates en todas sus modalidades, materiales peligrosos, inundaciones, avalanchas, recolección de abejas, atención pre hospitalaria, recuperación de cadáveres e incidentes críticos masivos, constituyéndose en la única fuerza táctica domiciliaria existente en Colombia según lo pudo establecer la Procuraduría General de la Nación en su Boletín 264 de marzo 20 de 2012.

La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es un servicio público esencial, así lo definió la Corte Constitucional su sentencia C- 450 de 1995 y el Gobierno de Colombia en la Ley 1575 de 2012.

"El carácter esencial de un servicio público se predica, cuando las actividades que lo conforman contribuyen de modo directo y concreto a la protección de bienes o a la satisfacción de intereses o a la realización de valores, ligados con el respeto, vigencia, ejercicio y efectividad de los derechos y libertades fundamentales" *(C-450-95 Corte Constitucional de Colombia,* n.d.)

La Ley 1575 de 2012 en su artículo 2, establece que es un servicio público esencial a cargo del Estado y que se debe prestar a través de los cuerpos de bomberos: oficiales, voluntarios o aeronáuticos.

COMPETENCIAS TERRITORIALES

Según la Ley 1575 de 2012, artículo 3 establece que la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos **es responsabilidad**

de los distritos y los municipios, y lo pueden hacer a través de bomberos oficiales o bomberos voluntarios.[1] Los departamentos y la nación ejercen acciones para la prestación del servicio esencial en el marco de sus competencias: subsidiaridad, coordinación y concurrencia.

La Ley 1575 de 2012, artículo 18 menciona tres clases de cuerpos de bomberos: Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, los Cuerpos de Bomberos Oficiales y los Bomberos Aeronáuticos. El Departamento del Putumayo tiene cuerpos de bomberos voluntarios y un cuerpo bomberos aeronáuticos en Puerto Asís. **En Putumayo, existen organismos como: la Junta Departamental de Bomberos y la Delegación Departamental de Bomberos, igualmente hay un Delegado Departamental de Bomberos.**

Los cuerpos de bomberos voluntarios se definen como: ... "***son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la presente ley y con certificado de cumplimiento expedido por la dirección Nacional de Bomberos.***" (Ley 1575, 2012, pg.)

Con la expedición de la nueva ley se espera que la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos sea una política de estado, que se concrete de manera eficiente y oportuna a través de los Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos, lo que permitirá un adecuado cumplimento de la función estatal de garantizar el servicio público esencial y protegerá en su vida y bienes a los habitantes del territorio nacional. **En nuestro territorio nacional existen más de 500 Cuerpos de Bomberos Voluntarios, 20 Cuerpos de Bomberos Oficiales y los Bomberos Aeronáuticos, entidades que cumplen un servicio público esencial a cargo del estado.** La deficiencia y el problema a solucionar de los cuerpos de bomberos radican en la exigua dotación y equipos especializados, capacitación, infraestructura de las estaciones de bomberos, equipos de comunicaciones, maquinaria, situación que es la mayor talanquera para la prestación de un servicio público esencial eficiente y oportuno. Se hace necesaria la formulación de un Plan Nacional de Fortalecimiento que garantice la capacidad táctica de respuesta actualizada en el campo bomberil.

Aunado a lo anterior, se concluye la necesidad imperante de crear aproximadamente 600 cuerpos de bomberos entre voluntarios y oficiales que cubran en la totalidad del territorio, que permitan afrontar de manera adecuada cualquier tipo de emergencia de tipo bomberil que se presente a nivel nacional. La Ley 1575 de 2012 impone un reto mayúsculo al Gobierno Nacional, garantizar la efectiva prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, esta prestación se hace a través de los cuerpos de bomberos voluntarios, oficiales y aeronáuticos. El cumplimiento de lo dispuesto en la citada ley impone para el Gobierno un esfuerzo tendiente al fortalecimiento de los cuerpos de bomberos, sobre todo los voluntarios, pues son asociaciones cívicas sin ánimo de lucro, razón por la cual sus recursos son exiguos y la dotación, máquinas y equipos de muchos de ellos no permiten una adecuada respuesta a las emergencias de orden bomberil.

La actividad de bomberos salva vidas, evita afectaciones a los bienes de los habitantes y coadyuva en la protección del medio ambiente, por tal razón, y teniendo en cuenta que es un servicio público esencial a cargo del Estado, se hace indispensable fortalecer los cuerpos de bomberos con dotación y equipos, máquinas y vehículos relacionados con el desarrollo de su labor, infraestructura (estaciones de bomberos), comunicaciones y capacitación, ejes fundamentales que

permitirán una adecuada gestión y una respuesta oportuna y de calidad frente a las emergencias que se presenten y que sean de conocimiento de los bomberos. De igual manera, es necesario fortalecer la Dirección Nacional de Bomberos, entidad encargada de establecer las directrices en materia bomberil para el cumplimiento por parte de los cuerpos de bomberos

Es así, que los cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo, requieren fortalecer sus conocimientos por medio de diferentes capacitaciones en escuelas certificadas a nivel nacional, lo cual les permita salvaguardar su vida, prestar un mejor servicio de forma eficiente y eficaz a la población que puede ser afectada por alguna eventualidad que se presente en el Departamento ya sea por la temporada de lluvias, deslizamientos, o incendios antrópicos o forestales.

La Gobernación del Putumayo en el Plan de Desarrollo Departamental "Trece Municipios Un Solo Corazón" 2020 – 2023, busca promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana con diferentes estrategias; para el presente proyecto se retoma la siguiente estructura:

Contribución a la política pública Plan de Desarrollo Departamental

Plan Departamental	"Trece Municipios, Un Solo Corazón"
DIMENSIÓN:	INSTITUCIONAL
SECTOR:	Gobierno Territorial
PROGRAMA:	Gestión del riesgo de desastres, un compromiso de todos
SUBPROGRAMA:	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
PROYECTO PLAN (Ejecutable):	Apoyo a capacitación de los cuerpos de bomberos voluntarios del departamento del putumayo.
METAS – PLAN DE DESARROLLO	100 número de personas atendidas

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, en lo que concierne al Programa de Gestión de riesgos de desastres, la Secretaria de Gobierno, iniciará la formulación de un proyecto, con el propósito de fortalecer a los cuerpos de bomberos voluntarios de los trece municipios del Departamento del Putumayo proporcionando el apoyo a capacitaciones especializadas y certificadas que permitan en conjunto entregar una respuesta inmediata a emergencias de tipo natural y/o antrópicos que afecten la estabilidad de la población en general.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo, presentan una débil prestación del servicio público esencial ante emergencias debido a un frágil fortalecimiento técnico, operativo, administrativo en la prestación del servicio de gestión del riesgo contra incendios, los preparativos, atención de rescate y atención de incidentes con materiales peligrosos lo cual perjudica la seguridad integral a la que los habitantes del departamento tienen derecho, como derechos fundamentales se pueden mencionar:

- El principio de protección, alrededor del cual, "los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados"
- El principio de respeto al medio ambiente, alrededor del cual, la protección del medio ambiente constituye una característica irreductible de sostenibilidad ambiental.
- El principio de solidaridad social, bajo el cual, "todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de peligro para la vida o la salud de las personas.
- El principio del compromiso, bajo el cual, los Bomberos de Colombia se comprometen a aunar esfuerzos para la protección de la población Colombiana.
- El principio de la excelencia en el servicio, el cual compromete a los Bomberos de Colombia a prestar el servicio de manera eficaz, eficiente y efectivo.
- El principio del respeto a la Dignidad Humana, bajo el cual se propende por el respeto incondicionado que merece todo individuo en razón de su mera condición humana, es decir, independientemente de cualquier característica o aptitud particular que pudiera poseer.

Por lo tanto, como lo estipula la ley 1575 de 2012 quien en su artículo 1 reza **Responsabilidad compartida**, La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Los trece municipios tienen conformados los Cuerpos de Bomberos Voluntarios. Entre las instituciones más antiguas, según las personerías jurídicas, están: Puerto Asís (47 años) Orito (44 años) Valle de Guamuez (40 años) Mocoa, (37 años) Sanfrancisco (29 años).
Los trece municipios tienen personería jurídica, emitidas por el Ministerio del Interior y de Justicia (1) y los restantes por la gobernación de putumayo (12).

Teniendo en cuenta los ingresos bomberiles promedio anual en el periodo 2016-2019 por concepto de convenios, contratos o transferencias, se puede categorizar de manera general los cuerpos de bomberos voluntarios en tres tipos:

- Cuerpo de Bomberos Voluntarios con ingresos Altos: Colón, Sibundoy, Sanfrancisco y Leguizamo. No alcanza para cubrir gastos de funcionamiento.

- Cuerpo de Bomberos Voluntarios con ingresos bajos: Puerto Caicedo, Villagarzón, Orito, Valle Guamuez, Sanmiguel, Puerto Guzmán. Apenas alcanza para funcionamiento.

- Cuerpo de Bomberos Voluntarios con ingresos medios: Mocoa y Puerto Asís. Alcanza para funcionamiento y algo de inversión.

Se evidencia que Mocoa y Puerto Asís reciben ingresos mayores en los convenios y/o transferencias, los municipios mencionados perciben mejores ingresos por las sobretasas. Lo anterior, también puede estar asociado a que en estos municipios existen más empresas y comercio.

El departamento del Putumayo fue uno de los pioneros en Colombia en crear el Fondo Departamental de Bomberos y lo hizo mediante Ordenanza No.664 de agosto 10 de 2013. Una vez creado el fondo, se creó la **estampilla bomberil mediante Ordenanza No.675 de 29 de noviembre de 2013.** Ésta última ordenanza en el marco del artículo 37, literal b de la mencionada Ley. Según artículo sexto de la Ordenanza 675 de 2012 la tarifa aplicable corresponde al 1% del valor total de contrato y sus adicionales de obra, suministro, consultoría, interventoría y concesiones que celebre el departamento del Putumayo y sus entidades descentralizadas.

Sin embargo, existen Ordenanzas posteriores que modifican algunos aspectos relacionados con la Ordenanza 675 de 2013 entre ellas: la Ordenanza No.713 del 29 de noviembre de 2015 y la Ordenanza No. 766 de 20 de mayo de 2018.

Debido a la falta de recursos existe la necesidad de presentar un proyecto ante el Departamento del Putumayo donde se les brinde el **apoyo en capacitaciones necesarias para que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios (C.B.V) del departamento opere eficazmente y no se presenten contratiempos que perjudiquen a la comunidad que requieren de sus servicios, fortaleciendo así esta importante institución.**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

3. ANÁLISIS DEL SECTOR: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo

3.1 ANÁLISIS DE MERCADO

3.1. Análisis Precios del Mercado:

Con el objeto de actualizar los precios de los productos y servicios a contratar se adelantó unas consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a empresas que prestan estos servicios.

Es así que luego de solicitar por parte de la Secretaria de Gobierno Departamental las cotizaciones a posibles oferentes dentro del proceso, se procedió su respectivo análisis comparativo, estableciendo costos unitarios promedio de los elementos a suministrar. Con la información recopilada de las cotizaciones, se realizó un análisis unitario de lo cotizado. Seguidamente el precio promedio de cada bien y servicio a adquirir se multiplico por las cantidades requeridas con el objeto de tener un análisis de los precios cotizados, se consideró que el precio máximo de mercado que se debe fijar para estas adquisiciones, es el promedio de las cotizaciones respecto de cada producto.

Lo anterior se concreta as

ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO				ESCUELA SURCOLOMBIANA DE BOMBEROS BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO		ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS BENEMÉRTITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI		BOMBEROS COLOMBIA BENEMÉRTIO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO	
CANTIDAD DE PERSONAS A CAPACITAR	FORMACIÓN INTEGRAL	ACTIVIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
70	CURSO	CAPACITACIÓN	Curso Gestión y Administración de Cuerpos de bomberos	$ 180.000	$ 12.600.000	$ 220.000	$ 15.400.000	$ 200.000	$ 14.000.000
70	CURSO	CAPACITACIÓN	Curso Básico Sistema Comando de Incidentes	$ 200.000	$ 14.000.000	$ 160.000	$ 11.200.000	$ 200.000	$ 14.000.000
70	CURSO	CAPACITACIÓN	Curso Base para la Formulación de Proyectos	$ 80.000	$ 5.600.000	$ 160.000	$ 11.200.000	$ 180.000	$ 12.600.000
					$ 32.200.000		$ 37.800.000		$ 40.600.000
INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO 2021									*$ 36.866.667*

Página 1

3.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.2.1 Histórico De La Entidad.

Se realizo un rastreo en retrospectiva de Procesos de contratación celebrados en 2015 - 2018 celebrados por el Departamento del Putumayo y se encontraron los siguientes contratos con objetos relacionados al que se pretende contratar:

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO	CUANTIA	FECHA DE CELEBRACIÓN
SPD-MC-003-2020	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATO PARA EJECUTAR EL ITEM DE APOYO LOGISTICO: PARA MATERIALES E INSUMOS PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DENOMINADO "FORMULACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL"	Putumayo: San Miguel de Mocoa,	$12.197.000, 00	18 de febrero de 2020
SPCD-MC-012-2018	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO" CAPACITACIÓN A EMPRESARIOS EN TEMAS FISCALES, ADUANEROS, NORMATIVOS CON ENFOQUE DE COMERCIO EXTERIOR EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Putumayo: San Miguel de Mocoa,	$44.193.474, 00	17 de octubre de 2018
SSAD-MC-006-2018	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATO DE PRESENTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL PENSIONADO DEL A GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Putumayo: San Miguel de Mocoa, Villa Garzón/Villa Amazonica, Sibundoy	$ 22,000,000	**Fecha de apertura** 19-09-2018
SPCD-MC-009-2017	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CAPACITACION A EMPRESARIOS EN TEMAS	Putumayo: Puerto Asís	$ 39,970,000	**Fecha de apertura** 21-12-2017

		FISCALES, ADUANEROS, NORMATIVOS CON ENFOQUE DE COMERCIO EXTERIOR"			
SSD MC-010-2015	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR CAPACITACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA HOSPITALARIA A LAS ESE DEL DEPARTAMENTO Y REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN AL REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN HOSPITALARIA	Putumayo: San Miguel de Mocoa	$ 35,000,000	**Fecha de apertura** 21-10-2015

3.2.2 Histórico de contratos celebrados por otras entidades estatales:

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras entidades estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO	CUANTIA	FECHA DE CELEBRACION
MC-037-2020	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION E INTEGRACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MALAGA SANTANDER AÑO 2020	Santander: Málaga	$ 22,840,000	20-11-2020
IPMC-MB-033-2020	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DE LA POBLACIÓN BOAVITANA	Boyacá: Boavita	$ 18,345,317	11-11-2020

		RESIDENTE EN LAS ZONAS PROTEGIDAS SOBRE EL CUIDADO AMBIENTAL, REFORESTACIÓN Y TEMAS RELACIONADOS Y LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL NATIVO Y ORNAMENTAL E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE REFORESTACIÓN EN PREDIOS MUNICIPALES Y EMBELLECIMIENTO DE ÁREAS PUBLICAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL COMPROMETIDA DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 "POR BOAVITA TODOS CON EL ALMA" DEL MUNICIPIO DE BOAVITA BOYACÁ			
MC-056-2020	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN SOBRE EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DE LA TOLA (N)	Nariño: La Tola	$ 21.000.000	15-10-2020

3.3 INDICADORES ECONÓMICOS: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios", ésta expresión da a entender que es facultad dispositiva de la Gobernación del Putumayo solicitarle al contratista para los proceso de selección de mínima cuantía, el cumplimiento de determinados indicadores económicos. Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros.

3.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación el sector analizar es el de comercio al por mayor sector donde se desarrollan las actividades de los proveedores que se relacionan con el objeto de la contratación

especificamente en las actividades y de conformidad con el **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS** las personas interesadas tendrán que contar con la siguiente clasificación o equivalente en los anteriores medios de categorización.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
44000000	44110000	44112004	44112004	Planificación de reuniones

3.5 ANÁLISIS LEGAL

El presente proceso de contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación pública en Colombia, de conformidad con las mencionadas normas, el contratista se seleccionará a través del Proceso de Mínima Cuantía. El contrato se regirá por las normas comerciales y civiles pertinentes.

4. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver. Matriz de riesgo.

Atentamente,

RESPONSABLE

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró:	David Andrade Delgado	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo SGD
Revisó	Fernando Rodriguez	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo SGD

ANEXO – B

MATRIZ DE RIESGO

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION, Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en los artículos 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Derecho 1082 de 2015 y con el fin de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgo de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En primer lugar, es deber aclarar que salvo las excepciones de los casos específicamente mencionados en el presente capitulo y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos de los servicios suministrados que sean previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que por tanto son previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación y por lo tanto la Entidad no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA En un porcentaje del 100%

Debe entenderse que mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los señalados en la ley 80 de 1993.

1. **Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación.**

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													ROBABILID	MPACTO	ALORACIÓ	ATEGORÍA					CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Interno	Planeación	Operacional	La definición de la necesidad y del objeto de los estudio previos no se ajusta a la modalidad de selección	Retraso en el inicio de la fase precontractual	1	1	2	bajo	Entidad Estatal	olicitar apoyo a la oficina jurídica	1	1	2	bajo	No	Entidad Estatal	nmediata	Antes de la convocatoria	Seguimiento a la fase de planeación	Cuando se requiera
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Información errónea suministrada o desactualizada de los proyectos	Retraso en el inicio de la fase contractual	2	2	4	bajo	Entidad Estatal	Realizar revisión y ajustes de los datos de los proyectos	1	1	2	bajo	No	Entidad Estatal	Al Inicio y durante la ejecución del contrato	Antes de la liquidación del contrato	Seguimiento a la fase de planeación, precontractual y contractual	Mensual
3	General	Externo	Planeación	operacional	Oferta insuficiente de oferentes en el mercado	Retraso en la selección del contratista que afecta la necesidad	2	2	4	bajo	Entidad Estatal	Realizar las publicaciones en medios masivos	1	1	2	bajo	No	Entidad Estatal	nmediata	Antes de la convocatoria	Llevar registro de oferentes	Cuando se requiera contratar

4	General	Interno	Planeación	Económico	Estimación baja de los costos del proyecto	Retraso en la ejecución del contrato y desequilibrio económico	2	4	4	alto	ntidad Estatal	Realizar actualización de estudio del mercado de los valores	1	1	2	bajo	No	ntidad Estatal	Al Inicio y durante la ejecución del contrato	Inmediata	Análisis de precios	Mensual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato por parte del contratista	Retraso en la ejecución del contrato	2	5	7	alto	Entidad Estatal	Se procede a ser efectiva la cláusula de seriedad de la oferta	1	2	3	bajo	Si	Entidad Estatal	Mediata	Antes de la convocatoria	Revisión periódica de los formatos, Anexos y documentos del proceso que incluyan las minutas contractuales detalladas y especificadas de conformidad con la naturaleza del bien o servicio que se contrata	Cada vez que se requiera contratar
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega Tardía de los productos o la no entrega	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	bajo	Contratista	Elaboración del cronograma de trabajo	1	1	2	bajo	No	ntidad Estatal	al Inicio y durante la ejecución del contrato	Inmediata	Supervisión	Cuando se requiera
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	Alteración del normal ejecución del contrato	3	4	7	alto	Entidad Estatal	Supeditar el pago al cumplimiento de las obligaciones, exigir la garantía de Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	1	1	2	bajo	No	Entidad Estatal	nmediata	Antes de convocar	Seguimiento y requerimiento al contratista	Mensual

8	General	Interno	Ejecución	Financiero	ncumplimie to del por parte del contratista en sus obligaciones laborales	Retraso en la ejecución del contrato y desequilibrio económico	1	1	2	bajo	Contratista	Supeditar el pago al cumplimiento de las obligaciones laborales. Exigir la garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista.	1	1	2	bajo	No	Entidad Estatal	Al Inicio y durante la ejecución del contrato	Inmediata	Supervisión	Mensual
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Los roductos no se ajustan a las especificacio nes técnicas requeridas.	Mala calidad delos productos durante la ejecución del contrato	1	3	4	bajo	Contratista	upervisión periódica	1	1	2	bajo	No	Entidad Estatal	Al Inicio y durante la ejecución del contrato	Inmediata	Supervisión	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorias	Efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas que reglamenten y/o estipulen requisitos adicionales, como autorizacione s, permisos, licencias etc que incidan directamente en la ejecución del contrato o que impliquen imposiciones de nuevos impuestos	podría generar para efectos económicos adversos a los intereses del contratista afectando el equilibrio económico del contrato	1	1	2	bajo	Contratista	Transferir EL RIESGO exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato.	1	1	2	bajo	No	Entidad Estatal	Al Inicio y durante la ejecución del contrato	Inmediata	Supervisión	Cada vez que se requiera contratar

					posteriores al cierre del proceso Ocurre cuando																
11	General	Externo	Ejecución	Regulatorias	l contratista no cumple con las specificacio nes técnicas exigidas.	podría generar para efectos económicos adversos a los intereses del contratista afectando el equilibrio económico del contrato	1	1	2	bajo	Contratista	Transferir EL RIESGO exigiendo las garantías de calidad del servicio que amparen las ocurrencias de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato.	1	1	2	bajo	No	Entidad Estatal	Al Inicio y durante la ejecución del contrato	Inmediata	Supervisión	Mensual
12	General	Externo	Ejecución	operacional	Daños a bienes ajenos y a terceros con la ejecución del contrato	Daños materiales, morales y físicos	1	3	4	Riesgo bajo	contratista	Transferir EL RIESGO exigiendo la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato.	1	3	4	bajo	No	Entidad Estatal	Al Inicio y durante la ejecución del contrato	Inmediata	Supervisión	Mensual

| | | |

18	General	Externo	Ejecución	operacional	Desastre natural	Perdida de combustible	improbable	menor	4	bajo	contratista	alternativa de solución inmediata para cumplir con el objeto contractual	improbable	menor	4	bajo	si	Contratista	Época de ejecución	Hasta la liquidación del contrato	supervisión	permanente

TABLA DESCRIPTIVA DE VALORES DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

MARCO DE PRECIOS

FECHA: 15/09/2015

			IMPACTO				
		CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista vendedor para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLE
CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Elaboró:	David Andrade	Profesional de apoyo Esp	Secretaría de Gobierno Departamental	
Aprobó:	Fernando Rodríguez Andrade	Profesional de apoyo Esp	Secretaría de Gobierno Departamental	